

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO FISCAL 2025



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA



DIRECTORIO

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

ARQ. DIEGO ALBERTO LÓPEZ OSANTE

Titular de la Secretaría Particular

LCDA. ROXANA ALBERTA VELASCO VELASCO

Titular de la Secretaría Técnica

L.C.P. HERENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ

Titular de la Dirección Administrativa

LCDA. MARÍA LUISA ROGRÍGUEZ RIVERA

Titular de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos

L.C.P. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA

Titular de la Dirección de Auditoría Estatal "A"

L.C.P. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS

Titular de la Dirección de Auditoría Estatal "B"

L.C.P. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Auditoría Municipal "A"

L.C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Auditoría Municipal "B"

L.C.P. CÉSAR HUMBERTO NARANJO LEZAMA

Titular de la Dirección de Auditoría de Desempeño y Excepcional

LIC. PABLO ROJAS PÉREZ

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

L.I. JAIME RAMÍREZ MÉNDEZ

Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

LIC. LILIANA QUETZALLI MARTÍNEZ LÓPEZ

Titular de la Dirección de Investigación Administrativa Estatal

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DÍAZ

Titular de la Dirección de Investigación Administrativa Municipal

L.D. y M.D.F. ASGARD OSWALDO RUÍZ VARGAS

Titular de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal

MTRO. MANLIO FABIO FARRERA DÁVILA

Titular de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal

LIC. LEOPOLDO ANDRÉS BARRERA SÁNCHEZ

Titular de la Auditoría Especial de Investigación Administrativa



CONTENIDO

GLOSARIO DE SIGLAS	6
PRESENTACIÓN	7
MARCO DE REFERENCIA	8
1. GESTIÓN FINANCIERA	9
1.1. Recursos Financieros	9
1.2. Recursos Humanos	10
1.3. Recursos Materiales	11
2. PLANEACIÓN, OBLIGACIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	11
2.1. Programa Operativo Anual	11
2.2. Programa Anual de Auditorías (PAA) 2025	13
2.3. Programa Anual de Actividades (PROAACT) 2025	13
2.4. Informe Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2024	14
2.5. Análisis Trimestral de los Informes de Avance de Gestión Financiera Estatal y Municipal	14
2.6. Informe de Resultados del Avance de las Cuentas Públicas Municipales al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025	15
3. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE LA ASFE	23
3.1. Presupuesto de Egresos Municipales Recibidos	24
3.2. Registro de Servidores Públicos para el Acceso y Uso de la Plataforma	24
3.3. Actas y Expedientes de Entrega Recepción Municipal	25
4. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	25
4.1. Cuentas Públicas Municipales	25
4.2. Cuenta Pública Estatal	45
4.3. Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2024	49



CONTENIDO

5. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	49
6. PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	52
7. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL	55
8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	59
8.1. Evolución de la Plataforma Tecnológica de la ASFE	59
8.2. Servicios Informáticos	62
9. DESARROLLO DE CAPACIDADES	66
9.1. Ámbito Municipal	66
9.2. Ámbito Estatal	68
9.3. Ámbito Institucional	68
10. ACTIVIDADES ADICIONALES	71
11. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	78
11.1. La ASFE como Integrante de Diversas Instancias	78
11.2. Vinculación y Coordinación con Diversas Instituciones	79
11.3. Evaluación de la Armonización Contable	83
12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	87



GLOSARIO DE SIGLAS

ASFE	Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CPE	Cuenta Pública Estatal
CPM	Cuenta Pública Municipal
IAGF	Informe de Avance de Gestión Financiera
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
LFSRC	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LOMEO	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OGAIPO	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
OIC	Órganos Internos de Control
OSFE	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
PAA	Programa Anual de Auditorías 2025
PROAACT	Programa Anual de Actividades 2025
POA	Programa Operativo Anual
RIASFE	Reglamento Interior de la ASFE
SEFIN	Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
SEFIP	Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca
SEvAC	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
Titular	Titular de la ASFE

PRESENTACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, conforme al Programa Anual de Auditorías, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (ASFE) realizó la revisión de las Cuentas Públicas del año inmediato anterior, en un periodo no mayor de un año, conforme al procedimiento de fiscalización superior, así como, cuando se advierta la existencia de hechos notorios sobre irregularidades que produzcan daños al erario y a las haciendas de los entes fiscalizables, y las situaciones excepcionales que la Constitución y la Ley prevean.

Cabe señalar que, la ASFE cuenta con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y financiera, para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como sobre la administración de los recursos que se le autoricen, proponiendo su presupuesto anual en congruencia con sus facultades y necesidades institucionales. Con ello, se encuentra en posibilidad de ejercer su facultad de fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En el presente informe, adicional a las actividades relacionadas con la revisión de las Cuentas Públicas de las entidades estatales y municipales, se incluyen aquellas acciones que llevó a cabo la Institución en su actuar como entidad pública, considerando las áreas administrativas que la conforman, de acuerdo con lo planificado en su Programa Anual de Actividades. Es oportuno mencionar que, dichas actividades son indispensables para que este ente fiscalizador cumpla con las facultades y atribuciones conferidas en la LFSRC. Es decir, el presente informe da a conocer los resultados de la gestión de esta entidad fiscalizadora, en el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

En este contexto, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 fracción XIV de la LFSRC, se presenta el Informe Anual de Actividades 2025 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ante el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponde su ejercicio.

**L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**



MARCO DE REFERENCIA

La elaboración del Informe Anual de Actividades de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se sustenta en la siguiente normatividad:

• ***Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.***

“**Artículo 93.**– La persona Titular de la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

XIV. Informar al Congreso del Estado a través de la Comisión, de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio;

[...]”

• ***Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.***

“**Artículo 6.**– La Auditoría Superior, tendrá una persona Titular con las atribuciones indelegables establecidas en el artículo 93 de la Ley:

[...]

XXVII. Informar al Congreso del Estado a través de la Comisión, de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los treinta primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio;

[...]”

1. GESTIÓN FINANCIERA

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante el decreto número 22, a la ASFE se le aprobó la cantidad de \$ 139,977,005.84 (Ciento treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil y cinco pesos 84/100 M.N.), para la ejecución de las actividades del programa presupuestario “Fiscalización de los recursos públicos”, a través del desarrollo de auditorías a las entidades fiscalizables, coadyuvando a la transparencia y rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

Como parte del convenio de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (SEFIN), la ASFE recibió recursos destinados a la capacitación y profesionalización de los servidores públicos de la auditoría y autoridades municipales, en materia de armonización contable, para el cumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones emitidas por el CONAC, así como, para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, por la cantidad de \$2,287,000.00 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto total ejercido en el ejercicio 2025, se distribuyó de la siguiente manera:

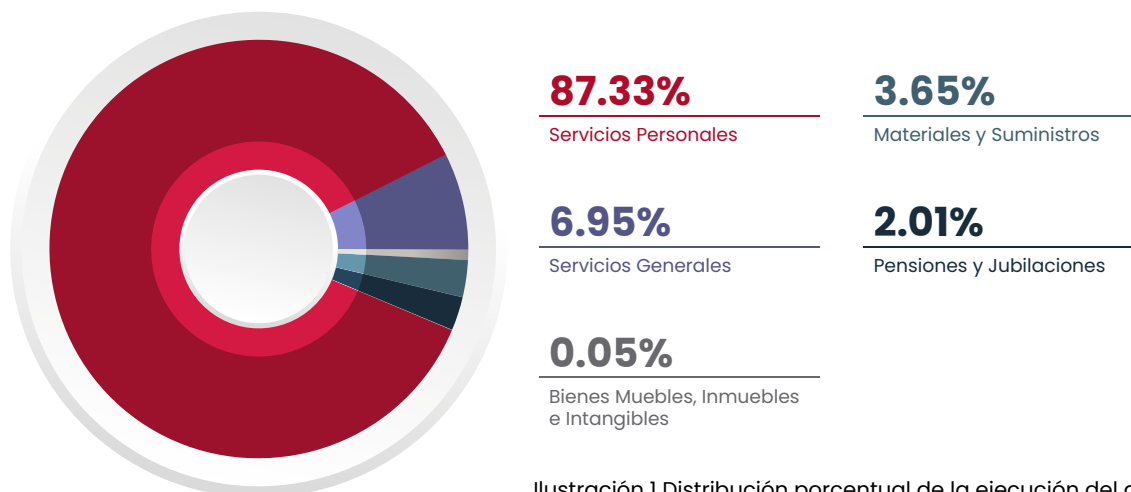


Ilustración 1 Distribución porcentual de la ejecución del gasto.

1.1. Recursos Financieros

Dentro de las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal que se informa, en el primer trimestre del 2025 se entregó el Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de esta Auditoría Superior. Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones fiscales federales y estatales del ejercicio fiscal 2025, atribuidas a la Institución, se realizaron de manera oportuna treinta pagos por contribuciones, de las siguientes declaraciones de impuestos presentadas:

- Seis declaraciones bimestrales del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (Impuestos Sobre Nómina).
- Doce declaraciones definitivas de impuestos federales por arrendamiento de inmuebles y régimen simplificado de confianza.
- Doce declaraciones definitivas de impuestos federales por retención de Impuestos Sobre la Renta (Sueldos y salarios).



Así mismo, fueron procesadas y remitidas a la SEFIN 164 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por las que se dio cumplimiento a los compromisos de pagos contraídos por la ASFE para ejercicio de los gastos de operación y servicios personales que se derivan de las actividades de fiscalización.

Respecto del pago de diversas retenciones por servicios personales, se llevaron a cabo 156 a través de transferencias electrónicas a beneficio de la SEFIN, Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración, efectuando el entero de las retenciones obreras y realizando 33 pagos por concepto de cuotas patronales que le fueron atribuibles a la ASFE en el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, se revisaron, codificaron y registraron 892 pagos generados por conceptos de gastos de operación. Además, se realizó el registro contable de veintidós quincenas pagadas, las cuales fueron debidamente soportadas por las nóminas remitidas por el área a cargo.

Fueron gestionados 42 folios de adecuación presupuestales, requeridas por las actividades de las áreas administrativas de la ASFE, para estar en condiciones de dar cumplimiento a sus metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa Anual de Actividades (PROAACT) correspondientes al ejercicio 2025.

Adicionalmente, se cumplió con la elaboración, integración y presentación de doce informes mensuales correspondientes al ejercicio en mención. Respecto al cumplimiento del avance en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la ASFE reportó cuatro trimestres en tiempo.

1.2. Recursos Humanos

En atención a la normatividad en materia de recursos humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Oaxaca, se realizaron los siguientes trabajos:

En el ejercicio fiscal 2025, se manejó una plantilla de 353 servidores públicos en diferentes modalidades: 39 plazas de base, 45 plazas de mandos medios y superiores, una plaza de nombramiento confianza, 64 plazas de contrato confianza y 204 plazas de honorarios.

En el referido ejercicio, se elaboraron 1,160 contratos de personal, para las modalidades de contrato confianza y honorarios, se integraron 74 expedientes del personal de nuevo ingreso en sus distintas modalidades, y se entregaron 407 gafetes institucionales a los servidores públicos de la Auditoría Superior. Cabe destacar que, durante el año que se reporta se calcularon 22 nóminas ordinarias para el personal de estructura, así como para personal contratado bajo la modalidad de honorarios y se aplicaron 22 reportes de incidencias.

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 1 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se generaron doce reportes internos sobre los descuentos mensuales que se aplicaron en el pago de la nómina, mismos que fueron presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Estatal de Hacienda, se integraron seis reportes del Impuesto Sobre Nómina (ISN), sobre el 3% del sueldo bruto, aplicado a todas las modalidades y enterados a la SEFIN.

1.3. Recursos Materiales

a) Parque vehicular, mantenimiento, suministro de combustible y comisiones.

Derivado de las comisiones realizadas en el ejercicio 2025, se generaron 580 resguardos temporales de vehículos oficiales, con los cuales se realizaron diversas notificaciones a las dependencias y municipios comprendidos en las ocho regiones del estado de Oaxaca y se gestionaron 27 facturas de combustible.

Con el objetivo de contar con un parque vehicular en óptimas condiciones, que garantice la seguridad del personal comisionado que se traslada a los diferentes municipios para la entrega de notificaciones, se llevaron a cabo 33 servicios de mantenimiento mayor y 27 servicios de mantenimiento de frenos, cambios de aceite, entre otros.

b) Mantenimiento a bienes muebles e inmuebles.

Del mantenimiento a la infraestructura física y el mobiliario de la institución, se recibieron 454 solicitudes de las distintas áreas administrativas, mismas, que fueron atendidas de manera oportuna. Dentro de las acciones de mantenimiento destacan: cambio de lámparas, reparación de sillas secretariales, recableado, pintura, entre otros. Con la finalidad de prever y contar con condiciones higiénicas en materia de salud, se llevó a cabo una fumigación en las diversas áreas de esta Auditoría.

c) Resguardos y Almacén

Se actualizaron 109 resguardos individuales de bienes muebles, en relación a las actividades y rotación del personal de nuestra Institución. De materiales y suministros, se recibieron 48 entradas y la misma cantidad de salidas del almacén de la ASFE, dicho material es adquirido de acuerdo a las necesidades de las áreas de esta Auditoría.

2. PLANEACIÓN, OBLIGACIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Como resultado de la planeación institucional, se realizaron las actividades sustanciales establecidas en el PROAACT 2025, mismas que se detallan a continuación:

2.1. Programa Operativo Anual

- Avance y Cumplimiento del Programa presupuestario 157 Fiscalización de los Recursos Públicos.

Se dio seguimiento e informó a la SEFIN el avance del POA de la Institución, en los plazos establecidos, de los trimestres y semestres que a continuación se detallan:

- Cuarto trimestre 2024.
- Segundo semestre 2024.
- Primer, segundo y tercer trimestre 2025.
- Primer semestre 2025.



Generando el reporte de avance de gestión a nivel actividad y componente de las metas alcanzadas en los trimestres y semestres ya señalados, mismas que fueron reportadas en el módulo de avance de gestión del Sistema Estatal de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca (SEFIP) de la SEFIN.

Cabe mencionar que, los reportes muestran los indicadores a través de los cuales se da seguimiento a cada actividad y las metas alcanzadas respecto a lo programado, con un avance porcentual al trimestre y semestre respectivamente.

- Planeación y Programación del POA 2026.

El proceso presupuestario del Estado está integrado por un conjunto de etapas secuenciales y lógicas divididas en tres fases: la primera agrupa las etapas de planeación, programación y presupuestación; la segunda, se refiere a la ejecución y seguimiento; y la tercera contempla las etapas de evaluación y rendición de cuentas.

Es preciso señalar que, los programas, subprogramas, proyectos, obras y actividades, deben ejecutarse sustentados en planes de corto, mediano y largo plazo, a efecto de establecer líneas estratégicas de acuerdo a las prioridades sectoriales del Estado, que permitan alinear la asignación y el ejercicio del gasto público, buscando en todo momento los resultados programados.

En el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025, la ASFE participó en diversas mesas de trabajo realizando acciones para la conformación y seguimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025. Derivado de la actualización al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (RIASFE), se realizaron modificaciones dentro del SEFIP, tales como cambios en los medios de verificación, diagnóstico, selección de alternativas, árbol de objetivos y árbol de problemas, así como, en el apartado de planeación institucional donde se actualizaron el reglamento interior, el organigrama de la institución e información del Titular de Planeación y Obligaciones.

Adicionalmente, en el mes de junio del 2025, personal encargado de la planeación institucional de la ASFE, participó en reuniones referentes al inicio del Proceso Presupuestario 2026, en donde se realizó la integración de la Estructura Programática 2026 mediante la elaboración de la ficha MIR.

Durante el tercer trimestre del ejercicio que se informa, se llevaron a cabo diversas acciones referentes al seguimiento del Proceso Presupuestario 2026, realizando la captura de metas e información de los indicadores de la MIR de esta institución, dentro del módulo correspondiente del SEFIP. Cabe señalar que, se gestionaron ante la SEFIN tres solicitudes de autorización de folio de adecuaciones de metas programáticas, lo anterior, debido a las necesidades reales de la Institución.

Y se elaboró el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2026, el cual fue entregado a la SEFIN para su integración en el Anteproyecto de Presupuesto presentado al Honorable Congreso del Estado.

2.2. Programa Anual de Auditorías (PAA) 2025

Se elaboró e integró el PAA 2025¹, respecto a la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a través de una selección imparcial de los entes a fiscalizar durante el año 2025.

Con la ejecución del PAA se coadyuva al mejoramiento de la función pública, la transparencia y combate a la corrupción; mediante la fiscalización superior como instrumento de vigilancia de los entes fiscalizables, en relación al ejercicio de los recursos públicos, en el marco de los principios constitucionales y jurídico aplicable.



Ilustración 2. Programa Anual de Auditorías 2025 de la ASFE

En este sentido, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca (LFSRC), durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo la revisión y fiscalización de 122 Cuentas Públicas, correspondientes al mismo número de entidades fiscalizables, de las cuales 13 pertenecen al ámbito estatal y 109 al municipal.

2.3. Programa Anual de Actividades (PROAACT) 2025

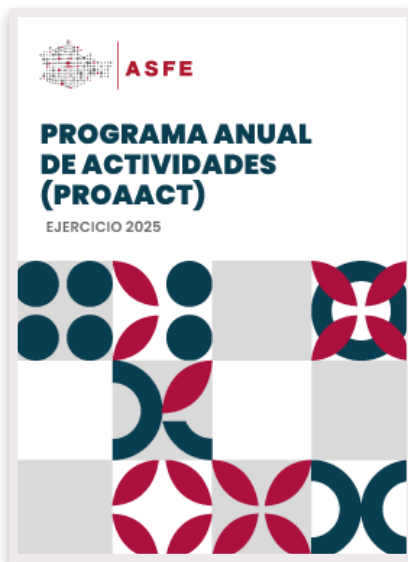


Ilustración 3. Programa Anual de Actividades 2025 de la ASFE.

Se llevó a cabo la elaboración del PROAACT 2025 de la ASFE², conforme a la actualización del reglamento interior, para posteriormente publicarlo en la página oficial de internet de la ASFE.

En dicho documento rector, se establecieron las actividades y principales acciones a realizar por las áreas administrativas que integran la Auditoría Superior, además, de las metas programadas para cada una de ellas, contribuyendo a cumplir con el propósito de la Institución.

La estructura del Programa se encuentra integrada conforme a las principales funciones de la ASFE, en las cuales se consideran las actividades sustanciales de las áreas de la Institución, generando los productos correspondientes por cada actividad, la meta anual a alcanzar, y la calendarización por trimestre en que se ejecutan dichas actividades, lo que permite dar seguimiento a las actividades programadas, a través de reportes e informes que son generados como evidencia de su cumplimiento; dichas actividades cumplen con lo estipulado en el RIASFE.

Mismo que podrá ser consultado en la página oficial de la Institución.

1 <https://asfeoaxaca.gob.mx/paavi>

2 https://asfeoaxaca.gob.mx/Admin/PROAACT/PROAACT_2025.pdf



2.4. Informe Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2024

En el mes de enero del 2025, se elaboró e integró el Informe Anual de Actividades de la ASFE³, correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual, reportó los resultados de las actividades sustantivas que se desarrollaron durante dicho ejercicio, así como, el avance y cumplimiento de las metas programadas de acuerdo al PROAACT 2024, además de dar cuenta del manejo y destino de los recursos asignados a la Institución.

Ilustración 3. Informe Anual de Actividades 2024 de la ASFE.

2.5. Análisis Trimestral de los Informes de Avance de Gestión Financiera Estatal y Municipal

Se elaboraron los informes correspondientes al Análisis a los IAGF de los trimestres octubre – diciembre 2024, enero – marzo, abril – junio y julio – septiembre todos del ejercicio 2025; mismos, que se realizaron mediante la revisión de los informes que rinden de manera consolidada los Poderes del Estado y los entes públicos estatales a través del Ejecutivo Estatal, así como, los que rinden los municipios a esta Auditoría Superior de Fiscalización, de acuerdo a los avances físicos, financieros y del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales aprobados.

Los Informes muestran el análisis realizado por la ASFE, a la información de los entes públicos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos, presentada a través de la SEFIN, y la remitida por los 570 municipios a la ASFE. Dichos informes se encuentran publicados en la página electrónica del Institución⁴.



Ilustración 4. Ejemplo de Análisis a los IAGF.

3 https://asfeoxaca.gob.mx/Admin/Informes/IAA/2024/Informe_Anuales_2024/mobile/index.html#p=1

4 <https://asfeoxaca.gob.mx/informes>

2.6. Informe de Resultados del Avance de las Cuentas Públicas Municipales al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en correlación con el artículo 16 de la LFSRC, se integró el Análisis de Resultados correspondiente al Avance de las CPM al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, de los municipios que concluyeron su gestión el 31 de diciembre de 2025.

Del total de 413 municipios obligados por la LFSRC a la presentación de los informes trimestrales de Avance de Cuenta Pública del ejercicio 2025, 320 cumplieron con la presentación en tiempo y forma del informe correspondiente al tercer trimestre, representando un 77% por ciento de cumplimiento a la obligación establecida.

Municipios que cumplieron en tiempo y forma con la presentación del Informe de Avance de la Cuenta Pública (IACP) correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025:

N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
1	3	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
2	18	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	COIXTLAHUACA	MIXTECA
3	31	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
4	38	VILLA HIDALGO YALALAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
5	60	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
6	97	SAN ANDRÉS SOLAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
7	100	SAN ANDRÉS YAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
8	105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	TEPOSOLULA	MIXTECA
9	114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
10	120	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
11	128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
12	138	SAN FRANCISCO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
13	190	SAN JUAN COTZOCÓN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
14	201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
15	214	SAN JUAN QUIOTEPEC	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
16	216	SAN JUAN TABAÁ	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
17	218	SAN JUAN TEITA	TLAXIACO	MIXTECA
18	223	SAN JUAN YATZONA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
19	231	SAN LUCAS CAMOTLÁN	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
20	257	SAN MELCHOR BETAZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
21	260	SAN MIGUEL ALOÁPAM	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
22	267	SAN MIGUEL DEL RÍO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
23	275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
24	280	VILLA TALEA DE CASTRO	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
25	299	SAN PABLO YAGANIZA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
26	303	SAN PEDRO CAJONOS	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
27	323	SAN PEDRO OCOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
28	336	SAN PEDRO YÓLOX	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
29	346	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
30	394	SANTA MARÍA ALOTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
31	419	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
32	432	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
33	442	SANTA MARÍA YALINA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
34	457	SANTIAGO CAMOTLÁN	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
35	464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
36	465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
37	471	SANTIAGO LALOPA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
38	473	SANTIAGO LAXOPA	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
39	503	SANTIAGO ZOOCHILA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
40	514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
41	517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
42	522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	VILLA ALTA	SIERRA DE JUÁREZ
43	524	SANTO DOMINGO YODOHINO	HUAJUAPAN	MIXTECA
44	552	TLACOTEPEC PLUMAS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
45	554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	MIXE	SIERRA DE JUÁREZ
46	496	SANTIAGO XIACUÍ	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
47	1	ABEJONES	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
48	35	GUELATAO DE JUÁREZ	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
49	42	IXTLÁN DE JUÁREZ	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
50	47	SANTA MAGDALENA JICOTLÁN	COIXTLAHUACA	MIXTECA
51	62	NATIVIDAD	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
52	106	SAN ANTONIO ACUTLA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
53	129	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	COIXTLAHUACA	MIXTECA
54	189	SAN JUAN COMALTEPEC	CHOÁPAM	PAPALOAPAN
55	191	SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
56	196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
57	247	CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
58	256	SAN MATEO TLAPILTEPEC	COIXTLAHUACA	MIXTECA
59	262	SAN MIGUEL AMATLÁN	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
60	287	SAN MIGUEL TULANCINGO	COIXTLAHUACA	MIXTECA
61	288	SAN MIGUEL YOTAO	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
62	296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
63	321	SAN PEDRO NOPALA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
64	335	SAN PEDRO YANERI	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
65	488	SANTIAGO TEPETLAPA	COIXTLAHUACA	MIXTECA
66	498	SANTIAGO YAVEO	CHOÁPAM	PAPALOAPAN
67	504	NUEVO ZOQUIÁPAM	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
68	544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ	IXTLÁN	SIERRA DE JUÁREZ
69	561	YAXE	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
70	95	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
71	531	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	ETLA	VALLES CENTRALES
72	8	ASUNCIÓN TLACOLULITA	YAUTEPEC	SIERRA SUR
73	11	CALIHUALÁ	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
74	12	CANDELARIA LOXICHA	POCHUTLA	COSTA
75	15	COATECAS ALTAS	EJUTLA	VALLES CENTRALES
76	16	COICOYÁN DE LAS FLORES	JUXTLAHUACA	MIXTECA
77	17	LA COMPAÑÍA	EJUTLA	VALLES CENTRALES
78	19	CONCEPCIÓN PÁPALO	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
79	20	CONSTANCIA DEL ROSARIO	PUTLA	MIXTECA
80	22	COSOLTEPEC	HUAJUAPAN	MIXTECA
81	27	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
82	36	GUEVEA DE HUMBOLDT	TEHUANTEPEC	ISTMO
83	46	MAGDALENA JALTEPEC	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
84	48	MAGDALENA MIXTEPEC	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
85	50	MAGDALENA PEÑASCO	TLAXIACO	MIXTECA
86	54	MAGDALENA ZAHUATLÁN	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
87	58	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
88	61	MONJAS	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
89	63	NAZARENO ETLA	ETLA	VALLES CENTRALES
90	64	NEJAPA DE MADERO	YAUTEPEC	SIERRA SUR
91	65	IXPANTEPEC NIEVES	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
92	69	LA PE	EJUTLA	VALLES CENTRALES
93	72	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
94	77	REYES ETLA	ETLA	VALLES CENTRALES
95	82	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	JAMILTEPEC	COSTA
96	83	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	CENTRO	VALLES CENTRALES
97	84	SAN AGUSTÍN ETLA	ETLA	VALLES CENTRALES
98	85	SAN AGUSTÍN LOXICHA	POCHUTLA	COSTA
99	86	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	TLAXIACO	MIXTECA
100	87	SAN AGUSTÍN YATARENI	CENTRO	VALLES CENTRALES
101	91	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	CENTRO	VALLES CENTRALES
102	92	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	CENTRO	VALLES CENTRALES
103	96	SAN ANDRÉS SINAXTLA	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
104	98	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
105	101	SAN ANDRÉS ZABACHE	EJUTLA	VALLES CENTRALES
106	104	SAN ANTONINO EL ALTO	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
107	107	SAN ANTONIO DE LA CAL	CENTRO	VALLES CENTRALES
108	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	ZAACHILA	VALLES CENTRALES
109	109	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
110	110	SAN ANTONIO SINICAHUA	TLAXIACO	MIXTECA
111	111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	JAMILTEPEC	COSTA
112	115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	CENTRO	VALLES CENTRALES



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
113	118	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
114	119	SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	TLAXIACO	MIXTECA
115	122	SAN BARTOLO YAUTEPEC	YAUTEPEC	SIERRA SUR
116	123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
117	125	SAN CARLOS YAUTEPEC	YAUTEPEC	SIERRA SUR
118	131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
119	132	SAN DIONISIO OCOTLÁN	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
120	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	TLAXIACO	MIXTECA
121	135	SAN FELIPE TEJALÁPAM	ETLA	VALLES CENTRALES
122	137	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
123	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
124	144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
125	145	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
126	149	SAN FRANCISCO SOLA	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
127	151	SAN FRANCISCO TEOPAN	COIXTLAHUACA	MIXTECA
128	152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
129	153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	JUQUILA	COSTA
130	154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
131	155	SAN ILDEFONSO SOLA	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
132	158	SAN JACINTO TLACOTEPEC	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
133	159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
134	162	SAN JERÓNIMO TAVICHE	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
135	163	SAN JERÓNIMO TECÓATL	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
136	164	SAN JORGE NUCHITA	HUAJUAPAN	MIXTECA
137	165	SAN JOSÉ AYUQUILA	HUAJUAPAN	MIXTECA
138	167	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
139	172	SAN JUAN ACHIUTLA	TLAXIACO	MIXTECA
140	175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	ETLA	VALLES CENTRALES
141	178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	ETLA	VALLES CENTRALES
142	179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	ETLA	VALLES CENTRALES
143	183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
144	195	SAN JUAN DIUXI	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
145	197	SAN JUAN GUELAVÍA	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
146	202	SAN JUAN LACHAO	JUQUILA	COSTA
147	203	SAN JUAN LACHIGALLA	EJUTLA	VALLES CENTRALES
148	204	SAN JUAN LAJARCIA	YAUTEPEC	SIERRA SUR
149	206	SAN JUAN DE LOS CUÉS	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
150	209	SAN JUAN MIXTEPEC (MIAHUATLÁN)	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
151	210	SAN JUAN NÚMÍ	TLAXIACO	MIXTECA
152	211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
153	213	SAN JUAN QUIAHUJE	JUQUILA	COSTA
154	217	SAN JUAN TAMAZOLA	NOCHIXTLÁN	MIXTECA



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
155	219	SAN JUAN TEITIPAC	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
156	220	SAN JUAN TEPEUXILA	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
157	226	SAN LORENZO ALBARRADAS	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
158	228	SAN LORENZO CUAUNECUITLITLA	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
159	229	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
160	230	SAN LORENZO VICTORIA	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
161	233	SAN LUCAS QUIAVINÍ	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
162	234	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
163	238	HEROICO SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS	EJUTLA	VALLES CENTRALES
164	239	SAN MARTÍN HUAMELÚPAM	TLAXIACO	MIXTECA
165	240	SAN MARTÍN ITUNYOSO	TLAXIACO	MIXTECA
166	241	SAN MARTÍN LACHILÁ	EJUTLA	VALLES CENTRALES
167	242	SAN MARTÍN PERAS	JUXTLAHUACA	MIXTECA
168	243	SAN MARTÍN TILCAJETE	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
169	244	SAN MARTÍN TOXPALAN	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
170	248	SAN MATEO DEL MAR	TEHUANTEPEC	ISTMO
171	249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
172	250	SAN MATEO ETLATONGO	NOCHITLÁN	MIXTECA
173	251	SAN MATEO NEJÁPAM	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
174	252	SAN MATEO PEÑASCO	TLAXIACO	MIXTECA
175	258	SAN MIGUEL ACHIUTLA	TLAXIACO	MIXTECA
176	263	SAN MIGUEL COATLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
177	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	JUCHITÁN	ISTMO
178	268	SAN MIGUEL EJUTLA	EJUTLA	VALLES CENTRALES
179	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	TLAXIACO	MIXTECA
180	270	SAN MIGUEL HUAUTLA	NOCHITLÁN	MIXTECA
181	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
182	272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	JUQUILA	COSTA
183	273	SAN MIGUEL PERAS	ZAACHILA	VALLES CENTRALES
184	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	NOCHITLÁN	MIXTECA
185	279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
186	281	SAN MIGUEL TECOMATLÁN	NOCHITLÁN	MIXTECA
187	282	SAN MIGUEL TENANGO	TEHUANTEPEC	ISTMO
188	283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	COIXTLAHUACA	MIXTECA
189	284	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
190	289	SAN NICOLÁS	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
191	291	SAN PABLO COATLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
192	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	ZAACHILA	VALLES CENTRALES
193	293	SAN PABLO ETLA	ETLA	VALLES CENTRALES
194	297	SAN PABLO TIJALTEPEC	TLAXIACO	MIXTECA
195	301	SAN PEDRO APÓSTOL	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
196	306	SAN PEDRO EL ALTO	POCHUTLA	SIERRA SUR



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
197	311	SAN PEDRO JALTEPETONGO	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
198	313	SAN PEDRO JOCOTIPAC	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
199	314	SAN PEDRO JUCHATENGO	JUQUILA	COSTA
200	315	SAN PEDRO MÁRTIR	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
201	317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	TLAXIACO	MIXTECA
202	319	SAN PEDRO MIXTEPEC (MIAHUATLÁN)	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
203	325	SAN PEDRO QUIATONI	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
204	326	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
205	328	SAN PEDRO TAVICHE	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
206	329	SAN PEDRO TEOZACOALCO	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
207	330	SAN PEDRO TEUTILA	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
208	331	SAN PEDRO TIDAÁ	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
209	333	SAN PEDRO TOTOLÁPAM	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
210	340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	HUAJUAPAN	MIXTECA
211	341	SAN PEDRO YUCUNAMA	TEPOSCOLULA	MIXTECA
212	342	SAN RAYMUNDO JALPAN	CENTRO	VALLES CENTRALES
213	343	SAN SEBASTIÁN ABASOLO	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
214	344	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
215	349	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
216	350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	CENTRO	VALLES CENTRALES
217	353	SANTA ANA	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
218	354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
219	355	SANTA ANA CUAUHTÉMOC	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
220	356	SANTA ANA DEL VALLE	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
221	358	SANTA ANA TLAPACOYAN	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
222	361	SANTA CATALINA QUIERÍ	YAUTEPEC	SIERRA SUR
223	362	SANTA CATARINA CUIXTLA	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
224	366	SANTA CATARINA LOXICHA	POCHUTLA	COSTA
225	367	SANTA CATARINA MECCHOACÁN	JAMILTEPEC	COSTA
226	368	SANTA CATARINA MINAS	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
227	369	SANTA CATARINA QUIANÉ	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
228	370	SANTA CATARINA TAYATA	TLAXIACO	MIXTECA
229	371	SANTA CATARINA TICUÁ	TLAXIACO	MIXTECA
230	372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ	TLAXIACO	MIXTECA
231	373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	HUAJUAPAN	MIXTECA
232	374	SANTA CRUZ ACATEPEC	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
233	378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
234	379	SANTA CRUZ NUNDACO	TLAXIACO	MIXTECA
235	380	SANTA CRUZ PAPANUTLA	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
236	382	SANTA CRUZ TACAHA	TLAXIACO	MIXTECA
237	383	SANTA CRUZ TAYATA	TLAXIACO	MIXTECA
238	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
239	388	SANTA INÉS DEL MONTE	ZAACHILA	VALLES CENTRALES
240	389	SANTA INÉS YATZECHÉ	ZIMATLÁN	VALLES CENTRALES
241	392	SANTA LUCÍA MONTEVERDE	PUTLA	SIERRA SUR
242	393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
243	396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
244	399	SANTA MARÍA ATZOMPA	CENTRO	VALLES CENTRALES
245	400	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	HUAJUAPAN	MIXTECA
246	401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	POCHUTLA	COSTA
247	403	SANTA MARÍA COYOTEPEC	CENTRO	VALLES CENTRALES
248	404	SANTA MARÍA CHACHOÁPAM	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
249	405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	TEPOSCOLULA	MIXTECA
250	406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
251	407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	JUCHITÁN	ISTMO
252	408	SANTA MARÍA DEL ROSARIO	TLAXIACO	MIXTECA
253	409	SANTA MARÍA DEL TULE	CENTRO	VALLES CENTRALES
254	410	SANTA MARÍA ECATEPEC	YAUTEPEC	SIERRA SUR
255	411	SANTA MARÍA GUELACÉ	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
256	412	SANTA MARÍA GUIENAGATI	TEHUANTEPEC	ISTMO
257	416	SANTA MARÍA IXCATLÁN	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
258	420	SANTA MARÍA LACHIXÍO	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
259	423	SANTA MARÍA NDUAYACO	TEPOSCOLULA	MIXTECA
260	424	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
261	425	SANTA MARÍA PÁPALO	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
262	426	SANTA MARÍA PEÑOLES	ETLA	VALLES CENTRALES
263	429	SANTA MARÍA SOLA	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
264	438	SANTA MARÍA TLALIXTAC	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
265	440	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	TEHUANTEPEC	ISTMO
266	444	SANTA MARÍA YOLOTEPEC	TLAXIACO	MIXTECA
267	445	SANTA MARÍA YOSOYÚA	TLAXIACO	MIXTECA
268	448	SANTA MARÍA ZANIZA	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
269	449	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
270	450	SANTIAGO AMOLTEPEC	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
271	451	SANTIAGO APOALA	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
272	452	SANTIAGO APÓSTOL	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
273	453	SANTIAGO ASTATA	TEHUANTEPEC	ISTMO
274	460	SANTIAGO CHOÁPAM	CHOÁPAM	PAPALOAPAN
275	461	SANTIAGO DEL RÍO	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
276	463	SANTIAGO HUAUCLILLA	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
277	466	SANTIAGO IXTAYUTLA	JAMILTEPEC	COSTA
278	470	SANTIAGO LACHIGUIRI	TEHUANTEPEC	ISTMO
279	475	SANTIAGO MATATLÁN	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
280	476	SANTIAGO MILTEPEC	HUAJUAPAN	MIXTECA



N.P.	CLAVE	MUNICIPIO	DISTRITO	REGIÓN
281	477	SANTIAGO MINAS	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
282	478	SANTIAGO NACALTEPEC	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
283	480	SANTIAGO NUNDICHE	TLAXIACO	MIXTECA
284	481	SANTIAGO NUYOÓ	TLAXIACO	MIXTECA
285	487	SANTIAGO TENANGO	ETLA	VALLES CENTRALES
286	490	SANTIAGO TEXCALCINGO	TEOTITLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
287	491	SANTIAGO TEXTITLÁN	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
288	493	SANTIAGO TILLO	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
289	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	ETLA	VALLES CENTRALES
290	495	SANTIAGO XANICA	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
291	497	SANTIAGO YAITEPEC	JUQUILA	COSTA
292	499	SANTIAGO YOLOMÉCATL	TEPOSCOLULA	MIXTECA
293	500	SANTIAGO YOSONDÚA	TLAXIACO	MIXTECA
294	501	SANTIAGO YUCUYACHI	SILACAYOÁPAM	MIXTECA
295	510	SANTO DOMINGO IXCATLÁN	TLAXIACO	MIXTECA
296	516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
297	518	SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM	TEPOSCOLULA	MIXTECA
298	519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	CENTRO	VALLES CENTRALES
299	521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC	TEPOSCOLULA	VALLES CENTRALES
300	526	SANTOS REYES NOPALA	JUQUILA	COSTA
301	527	SANTOS REYES PÁPALO	CUICATLÁN	SIERRA DE FLORES MAGÓN
302	528	SANTOS REYES TEPEJILLO	JUXTLAHUACA	MIXTECA
303	530	SANTO TOMÁS JALIEZA	OCOTLÁN	VALLES CENTRALES
304	533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	MIAHUATLÁN	SIERRA SUR
305	534	SAN VICENTE COATLÁN	EJUTLA	VALLES CENTRALES
306	535	SAN VICENTE LACHIXÍO	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
307	536	SAN VICENTE NUÑÚ	TEPOSCOLULA	MIXTECA
308	542	TANICHE	EJUTLA	VALLES CENTRALES
309	543	TATALTEPEC DE VALDÉS	JUQUILA	COSTA
310	546	TEOTITLÁN DEL VALLE	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
311	547	TEOTONGO	TEPOSCOLULA	MIXTECA
312	548	TEPEMEME VILLA DE MORELOS	COIXTLAHUACA	MIXTECA
313	550	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
314	553	TLALIXTAC DE CABRERA	CENTRO	VALLES CENTRALES
315	560	VILLA DÍAZ ORDAZ	TLACOLULA	VALLES CENTRALES
316	562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
317	563	YOGANA	EJUTLA	VALLES CENTRALES
318	564	YUTANDUCHI DE GUERRERO	NOCHIXTLÁN	MIXTECA
319	566	SAN MATEO YUCUTINDOO	SOLA DE VEGA	SIERRA SUR
320	569	SANTA INÉS DE ZARAGOZA	NOCHIXTLÁN	MIXTECA

3. RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE LA ASFE

Para el debido ejercicio de las atribuciones a cargo de la Auditoría Superior y con el objetivo de otorgar certeza acerca del cumplimiento de las obligaciones que por Ley les corresponden a las entidades fiscalizables, se recibe, resguarda y analiza la información presentada. Lo anterior, como parte de las funciones primordiales de la misma.

- **Informes de Avance de Gestión Financiera Recibidos**

La ASFE recibió un total de 2,265 IAGF, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, considerando a las entidades que remitieron su información en tiempo y forma, así como de manera extemporánea, como se describe a continuación:



Ilustración 6. Número de IAGF recibidos.

Informes de Avance de Cuenta Pública y Cuenta Pública recibidos

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los correlativos a la LOME y la LFSRC; en el ejercicio fiscal 2025, se recibieron 525 Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2024. Es importante precisar que, derivado del uso de herramientas tecnológicas como la Plataforma Tecnológica de la ASFE, se ha logrado un mayor grado de cumplimiento por parte de los municipios del Estado, en el ejercicio 2025, el 92% de los municipios cumplieron con esta obligación, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Ilustración 7. Gráfica de cumplimiento de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024 recibidas.



Respecto a los Informes de Avance de Cuenta Pública de los municipios que concluyeron su periodo de gestión en el ejercicio 2025, se recibieron 1,230 informes durante los meses de enero a diciembre, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, mismos que representan el 99% de cumplimiento por parte de los ayuntamientos que culminaron su gestión el 31 de diciembre.

99% ▸ 1,230
INFORMES RECIBIDOS

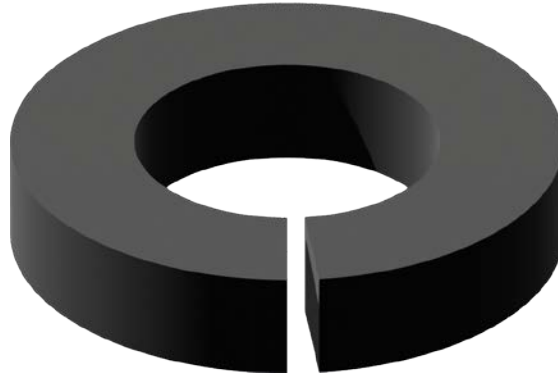


Ilustración 8. Gráfica de Cumplimiento de los Informes de Avance de Cuenta Pública.

3.1 Presupuesto de Egresos Municipales recibidos

De conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 43 letra D fracción II de la LOMEO, los ayuntamientos tienen la facultad de elaborar y aprobar sus Presupuestos de Egresos. Mismos, que deben ser presentados ante la Auditoría Superior para su conocimiento y fiscalización.

El Presupuesto de Egresos es un documento de suma importancia para la administración municipal, toda vez que en él se ordenan y clasifican los gastos del ayuntamiento, del ejercicio fiscal que corresponda. En ese sentido, la ASFE ha realizado acciones a fin de lograr un mayor grado de cumplimiento de esta obligación.

En el ejercicio que se informa, se recibieron 458 copias de Presupuestos de Egresos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

3.2 Registro de Servidores Públicos para el Acceso y Uso de la Plataforma

Así mismo, durante el ejercicio en mención, se efectuó el registro de 2,441 autoridades municipales, de los ayuntamientos que cambiaron de administración en el ejercicio fiscal 2025.



Ilustración 9. Número de Registro de autoridades municipales.

3.3 Actas y Expedientes de Entrega Recepción Municipal

De acuerdo a lo que señala el Título Octavo de la LOMEO; en el ejercicio que se informa y en aras de dar puntual seguimiento al proceso de entrega recepción efectuado por los ayuntamientos, se recibieron las actas circunstanciadas que a continuación se precisan:

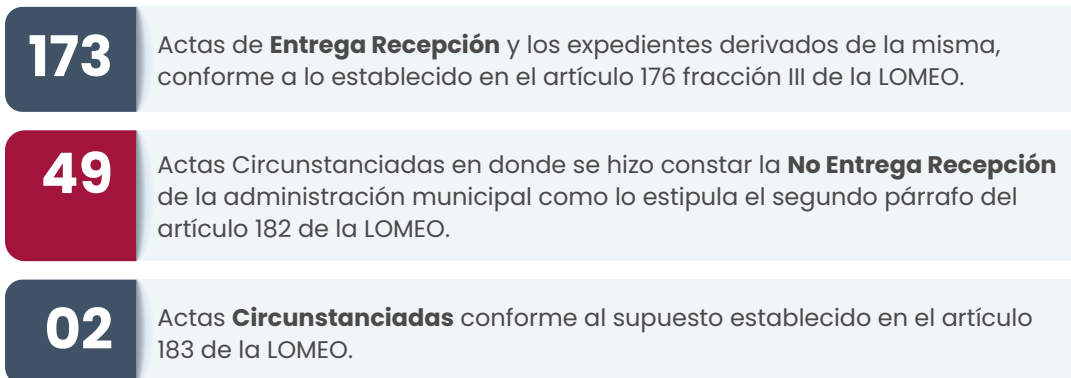


Ilustración 10. Número de Actas Circunstanciadas recibidas.

Lo anterior, considerando los artículos 169 al 185 de la LOMEO.

4. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

4.1 Cuentas Públicas Municipales

4.1.1 Ejecución del Programa Anual de Auditorías 2025

Derivado del PAA 2025, se realizaron auditorías a 109 entidades públicas municipales, respecto a su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera y comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los objetivos contenidos en los programas, así como, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental a las que están sujetos los entes fiscalizables municipales.

A continuación, se detalla la relación de los municipios que fueron auditados:

AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025			
Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito
1	23	Cuilápam de Guerrero	Centro
2	67	Oaxaca de Juárez	Centro
3	107	San Antonio de la Cal	Centro
4	115	San Bartolo Coyotepec	Centro
5	157	San Jacinto Amilpas	Centro
6	375	Santa Cruz Amilpas	Centro
7	385	Santa Cruz Xoxocotlán	Centro

**AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito
8	409	Santa María del Tule	Centro
9	205	San Juan Lalana	Choápam
10	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Cuicatlán
11	326	San Pedro Sochiápam	Cuicatlán
12	425	Santa María Pápalo	Cuicatlán
13	558	Valerio Trujano	Cuicatlán
14	161	San Jerónimo Sosola	Etla
15	338	Villa de Etla	Etla
16	494	Santiago Tlazoyaltepec	Etla
17	539	Soledad Etla	Etla
18	39	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Huajuapán
19	55	Mariscal de Juárez	Huajuapán
20	261	San Miguel Amatitlán	Huajuapán
21	456	Santiago Cacaloxtepic	Huajuapán
22	549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Huajuapán
23	1	Abejones	Ixtlán
24	42	Ixtlán de Juárez	Ixtlán
25	56	Mártires de Tacubaya	Jamiltepec
26	70	Pinotepa de Don Luis	Jamiltepec
27	90	San Andrés Huaxpaltepec	Jamiltepec
28	185	San Juan Cacahuatpec	Jamiltepec
29	188	San Juan Colorado	Jamiltepec
30	225	San Lorenzo	Jamiltepec
31	302	San Pedro Atoyac	Jamiltepec
32	312	San Pedro Jicayán	Jamiltepec
33	414	Santa María Huazolotitlán	Jamiltepec
34	467	Santiago Jamiltepec	Jamiltepec
35	5	Asunción Ixtaltepec	Juchitán
36	30	El Espinal	Juchitán
37	43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Juchitán
38	57	Matías Romero Avendaño	Juchitán
39	75	Reforma de Pineda	Juchitán
40	141	San Francisco del Mar	Juchitán
41	198	San Juan Guichicovi	Juchitán
42	327	San Pedro Tapanatepec	Juchitán
43	441	Santa María Xadani	Juchitán
44	557	Unión Hidalgo	Juchitán
45	272	San Miguel Panixtlahuaca	Juquila
46	318	San Pedro Mixtepec	Juquila
47	526	Santos Reyes Nopala	Juquila

**AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito
48	543	Tataltepec de Valdés	Juquila
49	286	San Miguel Tlacotepec	Juxtlahuaca
50	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Juxtlahuaca
51	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán
52	61	Monjas	Miahuatlán
53	126	San Cristóbal Amatlán	Miahuatlán
54	254	San Mateo Río Hondo	Miahuatlán
55	291	San Pablo Coatlán	Miahuatlán
56	31	Tamazulápam del Espíritu Santo	Mixe
57	190	San Juan Cotzocón	Mixe
58	231	San Lucas Camotlán	Mixe
59	437	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe
60	502	Santiago Zacatepec	Mixe
61	554	Totontepec Villa de Morelos	Mixe
62	68	Ocotlán de Morelos	Ocotlán
63	12	Candelaria Loxicha	Pochutla
64	439	Santa María Tonameca	Pochutla
65	509	Santo Domingo de Morelos	Pochutla
66	88	San Andrés Cabecera Nueva	Putla
67	300	San Pedro Amuzgos	Putla
68	377	Santa Cruz Itundujia	Putla
69	392	Santa Lucía Monteverde	Putla
70	415	Santa María Ipalapa	Putla
71	447	Santa María Zacatepec	Putla
72	34	Guadalupe de Ramírez	Silacayoápam
73	537	Silacayoápam	Silacayoápam
74	567	Zapotitlán Lagunas	Silacayoápam
75	36	Guevea de Humboldt	Tehuantepec
76	52	Magdalena Tequisistlán	Tehuantepec
77	79	Salina Cruz	Tehuantepec
78	307	San Pedro Huamelula	Tehuantepec
79	418	Santa María Jalapa del Marqués	Tehuantepec
80	421	Santa María Mixtequilla	Tehuantepec
81	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Teotitlán
82	41	Huatla de Jiménez	Teotitlán
83	116	San Bartolomé Ayautla	Teotitlán
84	234	San Lucas Zoquiápam	Teotitlán
85	249	San Mateo Yoloxochitlán	Teotitlán
86	431	Santa María Tecomavaca	Teotitlán
87	93	San Andrés Lagunas	Teposcolula
88	105	San Antonino Monte Verde	Teposcolula



**AUDITORÍAS A ENTES MUNICIPALES
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito
89	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula
90	423	Santa María Nduayaco	Teposcolula
91	499	Santiago Yolomécatl	Teposcolula
92	219	San Juan Teitipac	Tlacolula
93	298	San Pablo Villa de Mitla	Tlacolula
94	551	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula
95	133	San Esteban Atatlahuca	Tlaxiaco
96	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco
97	446	Santa María Yucuhiti	Tlaxiaco
98	532	Santo Tomás Ocotepec	Tlaxiaco
99	21	Cosolapa	Tuxtepec
100	44	Loma Bonita	Tuxtepec
101	136	San Felipe Usila	Tuxtepec
102	184	San Juan Bautista Tuxtepec	Tuxtepec
103	278	San Miguel Soyaltepec	Tuxtepec
104	299	San Pablo Yaganiza	Villa Alta
105	125	San Carlos Yautepec	Yautepec
106	108	San Antonio Huitepec	Zaachila
107	13	Ciénega de Zimatlán	Zimatlán
108	398	Ayoquezco de Aldama	Zimatlán
109	570	Zimatlán de Álvarez	Zimatlán

Tipos de Auditorías

Para la determinación de los tipos de auditorías que se efectuarían a los entes municipales, se consideraron diversos factores como: el presupuesto ejercido en 2024 por los municipios, el análisis de los informes trimestrales de gestión financiera, los resultados de auditorías previas y la capacidad operativa de la ASFE.

Con base en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1, se definieron los tipos de auditoría a aplicar:

Cumplimiento financiero: enfocada en verificar la correcta captación, administración y ejercicio de los recursos públicos conforme al marco jurídico y al Presupuesto de Egresos autorizado.

Desempeño: orientada a evaluar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas públicos.

Lo anterior, en estricto apego al artículo 19 de la LFSRC, que establece como finalidad evaluar la gestión financiera y el desempeño gubernamental.

En este marco, para el ejercicio 2025 se llevaron a cabo 109 auditorías: 51 de cumplimiento financiero y 58 de desempeño.



TIPOS DE AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES

DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito	Tipo de Auditoría
1	12	Candelaria Loxicha	Pochutla	Cumplimiento Financiero
2	13	Ciénega de Zimatlán	Zimatlán	Cumplimiento Financiero
3	21	Cosolapa	Tuxtepec	Cumplimiento Financiero
4	30	El Espinal	Juchitán	Cumplimiento Financiero
5	31	Tamazulápam del Espíritu Santo	Mixe	Cumplimiento Financiero
6	34	Guadalupe de Ramírez	Silacayoápam	Cumplimiento Financiero
7	39	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Huajuapán	Cumplimiento Financiero
8	41	Huautla de Jiménez	Teotitlán	Cumplimiento Financiero
9	42	Ixtlán de Juárez	Ixtlán	Cumplimiento Financiero
10	44	Loma Bonita	Tuxtepec	Cumplimiento Financiero
11	52	Magdalena Tequisistlán	Tehuantepec	Cumplimiento Financiero
12	55	Mariscal de Juárez	Huajuapán	Cumplimiento Financiero
13	56	Mártires de Tacubaya	Jamiltepec	Cumplimiento Financiero
14	61	Monjas	Miahuatlán	Cumplimiento Financiero
15	67	Oaxaca de Juárez	Centro	Cumplimiento Financiero
16	68	Ocotlán de Morelos	Ocotlán	Cumplimiento Financiero
17	70	Pinotepa de Don Luis	Jamiltepec	Cumplimiento Financiero
18	75	Reforma de Pineda	Juchitán	Cumplimiento Financiero
19	88	San Andrés Cabecera Nueva	Putla	Cumplimiento Financiero
20	93	San Andrés Lagunas	Teposcolula	Cumplimiento Financiero
21	107	San Antonio de la Cal	Centro	Cumplimiento Financiero
22	115	San Bartolo Coyotepec	Centro	Cumplimiento Financiero
23	136	San Felipe Usila	Tuxtepec	Cumplimiento Financiero
24	157	San Jacinto Amilpas	Centro	Cumplimiento Financiero
25	184	San Juan Bautista Tuxtepec	Tuxtepec	Cumplimiento Financiero
26	185	San Juan Cacahuatepec	Jamiltepec	Cumplimiento Financiero
27	190	San Juan Cotzocón	Mixe	Cumplimiento Financiero
28	219	San Juan Teitipac	Tlacolula	Cumplimiento Financiero
29	225	San Lorenzo	Jamiltepec	Cumplimiento Financiero
30	254	San Mateo Río Hondo	Miahuatlán	Cumplimiento Financiero
31	291	San Pablo Coatlán	Miahuatlán	Cumplimiento Financiero
32	298	San Pablo Villa de Mitla	Tlacolula	Cumplimiento Financiero
33	327	San Pedro Tapanatepec	Juchitán	Cumplimiento Financiero
34	338	Villa de Etla	Etla	Cumplimiento Financiero
35	375	Santa Cruz Amilpas	Centro	Cumplimiento Financiero
36	385	Santa Cruz Xoxocotlán	Centro	Cumplimiento Financiero
37	409	Santa María del Tule	Centro	Cumplimiento Financiero
38	418	Santa María Jalapa del Marqués	Tehuantepec	Cumplimiento Financiero
39	423	Santa María Nduayaco	Teposcolula	Cumplimiento Financiero
40	431	Santa María Tecomavaca	Teotitlán	Cumplimiento Financiero

**TIPOS DE AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES****DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito	Tipo de Auditoría
41	437	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe	Cumplimiento Financiero
42	441	Santa María Xadani	Juchitán	Cumplimiento Financiero
43	446	Santa María Yucuhiti	Tlaxiaco	Cumplimiento Financiero
44	447	Santa María Zacatepec	Putla	Cumplimiento Financiero
45	467	Santiago Jamiltepec	Jamiltepec	Cumplimiento Financiero
46	526	Santos Reyes Nopala	Juquila	Cumplimiento Financiero
47	532	Santo Tomás Ocotepec	Tlaxiaco	Cumplimiento Financiero
48	537	Silacayoápam	Silacayoápam	Cumplimiento Financiero
49	554	Totontepec Villa de Morelos	Mixe	Cumplimiento Financiero
50	557	Unión Hidalgo	Juchitán	Cumplimiento Financiero
51	570	Zimatlán de Álvarez	Zimatlán	Cumplimiento Financiero
52	1	Abejones	Ixtlán	Desempeño
53	5	Asunción Ixtaltepec	Juchitán	Desempeño
54	23	Cuilápam de Guerrero	Centro	Desempeño
55	36	Guevea de Humboldt	Tehuantepec	Desempeño
56	43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Juchitán	Desempeño
57	57	Matías Romero Avendaño	Juchitán	Desempeño
58	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán	Desempeño
59	79	Salina Cruz	Tehuantepec	Desempeño
60	90	San Andrés Huaxpaltepec	Jamiltepec	Desempeño
61	105	San Antonino Monte Verde	Teposcolula	Desempeño
62	108	San Antonio Huitepec	Zaachila	Desempeño
63	116	San Bartolomé Ayautla	Teotitlán	Desempeño
64	125	San Carlos Yautepec	Yautepec	Desempeño
65	126	San Cristóbal Amatlán	Miahuatlán	Desempeño
66	133	San Esteban Atlatlahuca	Tlaxiaco	Desempeño
67	141	San Francisco del Mar	Juchitán	Desempeño
68	161	San Jerónimo Sosola	Etla	Desempeño
69	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Cuicatlán	Desempeño
70	188	San Juan Colorado	Jamiltepec	Desempeño
71	198	San Juan Guichicovi	Juchitán	Desempeño
72	205	San Juan Lalana	Choápam	Desempeño
73	231	San Lucas Camotlán	Mixe	Desempeño
74	234	San Lucas Zoquiápam	Teotitlán	Desempeño
75	249	San Mateo Yoloxochitlán	Teotitlán	Desempeño
76	261	San Miguel Amatlán	Huajuapán	Desempeño
77	272	San Miguel Panixtlahuaca	Juquila	Desempeño
78	278	San Miguel Soyaltepec	Tuxtepec	Desempeño
79	286	San Miguel Tlacotepec	Juxtahuaca	Desempeño

TIPOS DE AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog.	Núm. Mun.	Municipio	Distrito	Tipo de Auditoría
80	299	San Pablo Yaganiza	Villa Alta	Desempeño
81	300	San Pedro Amuzgos	Putla	Desempeño
82	302	San Pedro Atoyac	Jamiltepec	Desempeño
83	307	San Pedro Huamelula	Tehuantepec	Desempeño
84	312	San Pedro Jicayán	Jamiltepec	Desempeño
85	318	San Pedro Mixtepec	Juquila	Desempeño
86	326	San Pedro Sochiápam	Cuicatlán	Desempeño
87	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula	Desempeño
88	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Juxtahuaca	Desempeño
89	377	Santa Cruz Itundujia	Putla	Desempeño
90	392	Santa Lucía Monteverde	Putla	Desempeño
91	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco	Desempeño
92	398	Ayoquezco de Aldama	Zimatlán	Desempeño
93	414	Santa María Huazolotitlán	Jamiltepec	Desempeño
94	415	Santa María Ipalapa	Putla	Desempeño
95	421	Santa María Mixtequilla	Tehuantepec	Desempeño
96	425	Santa María Pápalo	Cuicatlán	Desempeño
97	439	Santa María Tonameca	Pochutla	Desempeño
98	456	Santiago Cacaloxtotec	Huajuapán	Desempeño
99	494	Santiago Tlazoyaltepec	Etla	Desempeño
100	499	Santiago Yolomécatl	Teposcolula	Desempeño
101	502	Santiago Zacatepec	Mixe	Desempeño
102	509	Santo Domingo de Morelos	Pochutla	Desempeño
103	539	Soledad Etla	Etla	Desempeño
104	543	Tataltepec de Valdés	Juquila	Desempeño
105	549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Huajuapán	Desempeño
106	551	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula	Desempeño
107	558	Valerio Trujano	Cuicatlán	Desempeño
108	567	Zapotitlán Lagunas	Silacayoápam	Desempeño
109	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Teotitlán	Desempeño



4.1.2 Proceso de Fiscalización

a) Emisión y Notificación de las Órdenes de Auditoría

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Auditoría Superior para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas, se emitieron las órdenes de auditoría correspondientes. Mediante dicho documento, se hizo del conocimiento a las entidades fiscalizables que esta Autoridad, en uso de su facultad de Fiscalización Superior inició el procedimiento de auditoría a los entes municipales anteriormente enlistados, para efecto de determinar si han cumplido o no, con las obligaciones a las que están sujetos.

Una vez determinados los entes a fiscalizar y emitidas las órdenes de auditoría que contienen a su vez, los requerimientos de información y documentación, se llevó a cabo la notificación correspondiente y se otorgó a los entes municipales, los plazos legales establecidos en la LFSRC, para cumplir con el requerimiento solicitado.

El PAA 2025, contempló municipios de las 8 regiones del Estado, notificándose como a continuación se detalla:

ENTIDADES MUNICIPALES		
REGIÓN	DISTRITO	NÚMERO DE MUNICIPIOS
Sierra de Flores Magón	Cuicatlán	4
	Teotitlán	6
Costa	Jamiltepec	10
	Juquila	4
	Pochutla	3
Istmo	Juchitán	10
	Tehuantepec	6
Mixteca	Huajuapán	5
	Juxtlahuaca	2
	Silacayoápam	3
	Teposcolula	5
	Tlaxiaco	4
Sierra de Juárez	Ixtlán	2
	Mixe	6
	Villa Alta	1
Sierra Sur	Miahuatlán	5
	Putla	6
	Yautepec	1
Cuenca del Papaloapan	Choápam	1
	Tuxtepec	5
Valles Centrales	Centro	8
	Etla	4

b) Información y Documentación Recibida

Vencidos los plazos otorgados, se recibió y resguardó la información, así como la documentación solicitada a las entidades fiscalizables, elaborándose las actas de recepción correspondientes.

c) Ejecución de la Auditoría

Con base en la información y documentación presentada por las entidades fiscalizables, se ejecutaron las auditorías, determinando las muestras siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA EN LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025					
Núm. Prog	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Universo \$	Muestra \$
1	23	Cuilápam de Guerrero	Centro	118,792,239.39	61,121,457.60
2	67	Oaxaca de Juárez	Centro	2,356,907,878.16	228,664,680.71
3	107	San Antonio de la Cal	Centro	13,630,880.32	8,075,103.36
4	115	San Bartolo Coyotepec	Centro	35,247,111.34	14,368,764.46
5	157	San Jacinto Amilpas	Centro	64,909,752.55	64,909,752.55
6	375	Santa Cruz Amilpas	Centro	46,073,206.22	25,216,765.75
7	385	Santa Cruz Xoxocotlán	Centro	428,352,573.96	104,812,530.68
8	409	Santa María del Tule	Centro	69,935,156.96	42,029,264.41
9	205	San Juan Lalana	Choápam	122,719,359.00	122,719,359.00
10	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Cuicatlán	61,148,000.54	32,681,595.57
11	326	San Pedro Sochiápam	Cuicatlán	33,575,409.22	33,575,409.22
12	425	Santa María Pápalo	Cuicatlán	19,376,503.08	10,989,951.80
13	558	Valerio Trujano	Cuicatlán	8,085,449.68	6,925,449.68
14	161	San Jerónimo Sosola	Etla	15,343,421.89	15,343,421.89
15	338	Villa de Etla	Etla	45,837,087.94	20,983,271.42
16	494	Santiago Tlazoyaltepec	Etla	39,865,696.88	23,123,131.87
17	539	Soledad Etla	Etla	20,967,788.41	20,967,788.41
18	39	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Huajuapán	473,885,901.58	37,671,870.90
19	55	Mariscala de Juárez	Huajuapán	17,756,397.71	10,157,551.42
20	261	San Miguel Amatitlán	Huajuapán	42,303,810.06	22,004,875.92
21	456	Santiago Cacaloxtotec	Huajuapán	10,038,811.28	5,418,650.56
22	549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Huajuapán	62,222,765.14	62,222,765.14
23	1	Abejones	Ixtlán	8,096,838.40	4,840,573.20
24	42	Ixtlán de Juárez	Ixtlán	44,233,686.67	23,789,157.59
25	56	Mártires de Tacubaya	Jamiltepec	7,033,255.59	7,033,255.59
26	70	Pinotepa de Don Luis	Jamiltepec	38,257,559.39	14,949,507.61
27	90	San Andrés Huaxpaltepec	Jamiltepec	26,620,855.92	26,620,855.92
28	185	San Juan Cacahuatpec	Jamiltepec	34,878,628.25	19,689,884.36
29	188	San Juan Colorado	Jamiltepec	53,328,088.56	30,486,663.22
30	225	San Lorenzo	Jamiltepec	34,860,424.26	34,860,424.26
31	302	San Pedro Atoyac	Jamiltepec	28,038,182.39	15,585,094.55

**DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA EN LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Universo \$	Muestra \$
32	312	San Pedro Jicayán	Jamiltepec	70,386,621.39	38,043,854.68
33	414	Santa María Huazolotitlán	Jamiltepec	55,978,941.39	29,349,911.53
34	467	Santiago Jamiltepec	Jamiltepec	98,246,633.31	49,367,347.80
35	5	Asunción Ixtaltepec	Juchitán	75,711,149.34	35,522,942.66
36	30	El Espinal	Juchitán	64,657,855.85	35,023,303.03
37	43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Juchitán	433,605,149.81	281,864,086.59
38	57	Matías Romero Avendaño	Juchitán	175,773,431.87	175,773,431.87
39	75	Reforma de Pineda	Juchitán	18,850,465.89	18,850,465.89
40	141	San Francisco del Mar	Juchitán	70,625,088.86	36,790,627.80
41	198	San Juan Guichicovi	Juchitán	139,607,955.61	139,607,955.61
42	327	San Pedro Tapanatepec	Juchitán	84,010,215.95	84,010,215.95
43	441	Santa María Xadani	Juchitán	42,380,559.12	21,571,308.33
44	557	Unión Hidalgo	Juchitán	67,786,519.61	34,725,347.91
45	272	San Miguel Panixtlahuaca	Juquila	35,756,230.55	22,245,651.70
46	318	San Pedro Mixtepec	Juquila	337,342,499.45	238,845,132.17
47	526	Santos Reyes Nopala	Juquila	73,090,512.35	37,722,860.26
48	543	Tataltepec de Valdés	Juquila	42,337,373.19	26,057,421.43
49	286	San Miguel Tlacotepec	Juxtlahuaca	17,483,523.48	17,483,523.48
50	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Juxtlahuaca	46,141,863.36	28,123,511.50
51	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán	251,705,756.60	167,569,565.25
52	61	Monjas	Miahuatlán	174,629,204.80	9,076,306.22
53	126	San Cristóbal Amatlán	Miahuatlán	31,180,436.09	31,180,436.09
54	254	San Mateo Río Hondo	Miahuatlán	22,499,265.49	12,506,797.70
55	291	San Pablo Coatlán	Miahuatlán	23,209,087.72	9,021,385.94
56	31	Tamazulápam del Espíritu Santo	Mixe	52,580,219.38	44,333,670.58
57	190	San Juan Cotzocón	Mixe	162,750,005.72	162,750,005.72
58	231	San Lucas Camotlán	Mixe	24,889,854.15	14,419,283.00
59	437	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe	67,246,276.83	37,683,145.66
60	502	Santiago Zacatepec	Mixe	45,493,364.44	27,610,458.07
61	554	Totontepec Villa de Morelos	Mixe	33,613,967.84	17,617,094.81
62	68	Ocotlán de Morelos	Ocotlán	100,812,789.47	38,129,065.85
63	12	Candelaria Loxicha	Pochutla	88,586,743.57	49,584,020.19
64	439	Santa María Tonameca	Pochutla	175,402,960.40	98,699,468.00
65	509	Santo Domingo de Morelos	Pochutla	94,953,515.57	63,817,158.84
66	88	San Andrés Cabecera Nueva	Putla	27,223,619.87	14,521,975.99
67	300	San Pedro Amuzgos	Putla	36,136,828.16	19,759,660.33
68	377	Santa Cruz Itundujia	Putla	84,691,301.61	34,359,264.10
69	392	Santa Lucía Monteverde	Putla	49,692,806.07	31,194,013.75
70	415	Santa María Ipalapa	Putla	33,523,609.00	23,326,409.27



DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA EN LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Universo \$	Muestra \$
71	447	Santa María Zacatepec	Putla	77,749,435.58	40,641,668.91
72	34	Guadalupe de Ramírez	Silacayoápam	8,178,197.02	6,037,754.12
73	537	Silacayoápam	Silacayoápam	35,903,374.44	18,763,152.83
74	567	Zapotitlán Lagunas	Silacayoápam	17,887,619.38	10,654,659.00
75	36	Guevea de Humboldt	Tehuantepec	25,130,837.31	14,006,148.37
76	52	Magdalena Tequisistlán	Tehuantepec	29,124,450.53	15,688,454.04
77	79	Salina Cruz	Tehuantepec	531,151,820.60	457,554,319.21
78	307	San Pedro Huamelula	Tehuantepec	71,438,629.01	24,864,500.94
79	418	Santa María Jalapa del Marqués	Tehuantepec	2,000,955.71	2,000,955.71
80	421	Santa María Mixtequilla	Tehuantepec	23,174,625.01	23,174,625.01
81	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Teotitlán	33,751,504.53	18,235,194.22
82	41	Huautla de Jiménez	Teotitlán	184,009,319.07	109,885,593.98
83	116	San Bartolomé Ayautla	Teotitlán	30,774,727.80	16,639,642.80
84	234	San Lucas Zoquiápam	Teotitlán	49,591,802.05	28,681,251.96
85	249	San Mateo Yoloxochitlán	Teotitlán	23,060,131.07	13,762,862.35
86	431	Santa María Tecomavaca	Teotitlán	13,048,674.34	9,687,367.00
87	93	San Andrés Lagunas	Teposcolula	4,880,024.48	1,943,140.11
88	105	San Antonino Monte Verde	Teposcolula	35,849,193.63	19,104,971.54
89	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula	25,218,742.96	15,443,065.61
90	423	Santa María Nduayaco	Teposcolula	5,133,641.96	3,537,860.30
91	499	Santiago Yolomécatl	Teposcolula	12,763,067.14	8,284,768.89
92	219	San Juan Teitipac	Tlacolula	16,965,684.55	9,536,781.98
93	298	San Pablo Villa de Mitla	Tlacolula	62,489,174.20	33,320,345.83
94	551	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula	138,511,743.87	59,750,614.97
95	133	San Esteban Atatlaha	Tlaxiaco	36,220,787.51	18,985,913.44
96	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco	221,897,772.01	112,609,810.66
97	446	Santa María Yucuhiti	Tlaxiaco	34,540,192.88	18,533,747.66
98	532	Santo Tomás Ocotepec	Tlaxiaco	26,392,775.22	9,431,437.66
99	21	Cosolapa	Tuxtepec	62,307,085.71	31,824,608.03
100	44	Loma Bonita	Tuxtepec	199,097,480.94	13,666,402.91
101	136	San Felipe Usila	Tuxtepec	76,960,583.80	76,960,583.80
102	184	San Juan Bautista Tuxtepec	Tuxtepec	139,568,444.71	68,902,302.07
103	278	San Miguel Soyaltepec	Tuxtepec	196,139,151.81	95,812,479.01
104	299	San Pablo Yaganiza	Villa Alta	7,093,681.42	4,401,057.35
105	125	San Carlos Yautepec	Yautepec	60,843,208.97	32,804,953.76
106	108	San Antonio Huitepec	Zaachila	30,807,419.33	16,584,521.95
107	13	Ciénega de Zimatlán	Zimatlán	19,712,546.95	10,301,837.86
108	398	Ayoquezco de Aldama	Zimatlán	27,342,052.56	17,483,639.02
109	570	Zimatlán de Álvarez	Zimatlán	97,655,271.55	36,986,520.40

Una vez determinadas las muestras de auditoría correspondientes, se llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los municipios, consistente en documentación justificativa y comprobatoria en las auditorías al cumplimiento financiero, así como documentación programática, operativa y de resultados en las auditorías de desempeño, aplicando para tales efectos los procedimientos y técnicas de auditoría necesarios para sustentar los trabajos de fiscalización.

Además del análisis a la información y documentación, también se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de las distintas obras públicas auditadas.



Ilustración 11. Reporte fotográfico de los trabajos realizados durante el proceso de verificación e inspección física a las obras públicas.

d) Observaciones Obtenidas Durante el Proceso de Auditoría

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría a la documentación presentada por las entidades fiscalizables, se generó un total de 1,564 acciones y recomendaciones, de las cuales 667 corresponden a solicitudes de aclaración, 802 a pliegos de observaciones y 95 a recomendaciones, derivadas de las auditorías al cumplimiento financiero y de desempeño, como a continuación se ilustra:

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES EN EL INFORME PRELIMINAR, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025							
Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones			
				Acciones		Recomendaciones	
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones		
1	23	Cuilápam de Guerrero	Centro	2	0	1	
2	67	Oaxaca de Juárez	Centro	9	32	1	
3	107	San Antonio de la Cal	Centro	8	27	1	
4	115	San Bartolo Coyotepec	Centro	12	24	2	
5	157	San Jacinto Amilpas	Centro	1	1	0	
6	375	Santa Cruz Amilpas	Centro	6	13	1	
7	385	Santa Cruz Xoxocotlán	Centro	1	1	0	
8	409	Santa María del Tule	Centro	8	17	0	



**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES
EN EL INFORME PRELIMINAR,
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
9	205	San Juan Lalana	Choápam	6	0	1
10	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Cuicatlán	4	0	0
11	326	San Pedro Sochiápam	Cuicatlán	6	0	1
12	425	Santa María Pápalo	Cuicatlán	5	0	1
13	558	Valerio Trujano	Cuicatlán	4	0	0
14	161	San Jerónimo Sosola	Etla	6	0	1
15	338	Villa de Etla	Etla	16	11	1
16	494	Santiago Tlazoyaltepec	Etla	4	0	0
17	539	Soledad Etla	Etla	6	0	1
18	39	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Huajuapán	5	10	0
19	55	Mariscala de Juárez	Huajuapán	10	5	3
20	261	San Miguel Amatitlán	Huajuapán	5	0	1
21	456	Santiago Cacaloxtepic	Huajuapán	5	0	1
22	549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Huajuapán	6	0	1
23	1	Abejones	Ixtlán	5	0	1
24	42	Ixtlán de Juárez	Ixtlán	11	26	2
25	56	Mártires de Tacubaya	Jamiltepec	1	1	0
26	70	Pinotepa de Don Luis	Jamiltepec	9	14	1
27	90	San Andrés Huaxpaltepec	Jamiltepec	6	0	1
28	185	San Juan Cacahuatpec	Jamiltepec	11	8	2
29	188	San Juan Colorado	Jamiltepec	3	0	1
30	225	San Lorenzo	Jamiltepec	4	1	4
31	302	San Pedro Atoyac	Jamiltepec	5	0	1
32	312	San Pedro Jicayán	Jamiltepec	4	0	0
33	414	Santa María Huazolotitlán	Jamiltepec	5	0	1
34	467	Santiago Jamiltepec	Jamiltepec	11	17	1
35	5	Asunción Ixtaltepec	Juchitán	1	0	1
36	30	El Espinal	Juchitán	10	23	1
37	43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Juchitán	3	0	0
38	57	Matías Romero Avendaño	Juchitán	6	0	1
39	75	Reforma de Pineda	Juchitán	1	1	0
40	141	San Francisco del Mar	Juchitán	3	0	0
41	198	San Juan Guichicovi	Juchitán	6	0	1
42	327	San Pedro Tapanatepec	Juchitán	1	1	0



**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES
EN EL INFORME PRELIMINAR,
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
43	441	Santa María Xadani	Juchitán	4	5	0
44	557	Unión Hidalgo	Juchitán	15	40	3
45	272	San Miguel Panixtlahuaca	Juquila	5	0	1
46	318	San Pedro Mixtepec	Juquila	4	0	0
47	526	Santos Reyes Nopala	Juquila	14	29	1
48	543	Tataltepec de Valdés	Juquila	4	0	0
49	286	San Miguel Tlacotepec	Juxtlahuaca	6	0	1
50	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Juxtlahuaca	4	0	0
51	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán	4	0	0
52	61	Monjas	Miahuatlán	8	5	1
53	126	San Cristóbal Amatlán	Miahuatlán	6	0	1
54	254	San Mateo Río Hondo	Miahuatlán	14	16	1
55	291	San Pablo Coatlán	Miahuatlán	10	6	0
56	31	Tamazulápam del Espíritu Santo	Mixe	3	27	7
57	190	San Juan Cotzocón	Mixe	1	1	0
58	231	San Lucas Camotlán	Mixe	4	0	0
59	437	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe	9	35	1
60	502	Santiago Zacatepec	Mixe	4	0	0
61	554	Totontepec Villa de Morelos	Mixe	11	18	1
62	68	Ocotlán de Morelos	Ocotlán	15	31	1
63	12	Candelaria Loxicha	Pochutla	13	19	0
64	439	Santa María Tonameca	Pochutla	3	0	0
65	509	Santo Domingo de Morelos	Pochutla	3	0	0
66	88	San Andrés Cabecera Nueva	Putla	12	24	2
67	300	San Pedro Amuzgos	Putla	4	0	0
68	377	Santa Cruz Itundujia	Putla	5	0	1
69	392	Santa Lucía Monteverde	Putla	5	0	1
70	415	Santa María Ipalapa	Putla	5	0	1
71	447	Santa María Zacatepec	Putla	10	21	1
72	34	Guadalupe de Ramírez	Silacayoápam	6	9	4
73	537	Silacayoápam	Silacayoápam	11	20	1
74	567	Zapotitlán Lagunas	Silacayoápam	4	0	0
75	36	Guevea de Humboldt	Tehuantepec	5	0	1
76	52	Magdalena Tequisistlán	Tehuantepec	11	14	2
77	79	Salina Cruz	Tehuantepec	2	0	0



**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES
EN EL INFORME PRELIMINAR,
DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Piiego de Observaciones	
78	307	San Pedro Huamelula	Tehuantepec	5	0	1
79	418	Santa María Jalapa del Marqués	Tehuantepec	1	1	0
80	421	Santa María Mixtequilla	Tehuantepec	5	0	0
81	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Teotitlán	4	0	0
82	41	Huautla de Jiménez	Teotitlán	11	18	1
83	116	San Bartolomé Ayautla	Teotitlán	5	0	0
84	234	San Lucas Zoquiápam	Teotitlán	0	0	0
85	249	San Mateo Yolochochitlán	Teotitlán	5	0	2
86	431	Santa María Tecomavaca	Teotitlán	14	16	2
87	93	San Andrés Lagunas	Teposcolula	1	1	0
88	105	San Antonino Monte Verde	Teposcolula	4	0	0
89	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula	4	0	0
90	423	Santa María Nduayaco	Teposcolula	10	12	1
91	499	Santiago Yolomécatl	Teposcolula	5	0	1
92	219	San Juan Teitipac	Tlacolula	8	8	2
93	298	San Pablo Villa de Mitla	Tlacolula	11	28	1
94	551	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula	0	0	1
95	133	San Esteban Atlatlahuca	Tlaxiaco	5	0	1
96	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco	2	0	0
97	446	Santa María Yucuhiti	Tlaxiaco	9	21	0
98	532	Santo Tomás Ocotepec	Tlaxiaco	4	11	1
99	21	Cosolapa	Tuxtepec	12	31	1
100	44	Loma Bonita	Tuxtepec	11	22	1
101	136	San Felipe Usila	Tuxtepec	1	1	0
102	184	San Juan Bautista Tuxtepec	Tuxtepec	8	34	1
103	278	San Miguel Soyaltepec	Tuxtepec	3	0	0
104	299	San Pablo Yaganiza	Villa Alta	5	0	1
105	125	San Carlos Yautepec	Yautepec	5	0	1
106	108	San Antonio Huitepec	Zaachila	5	0	1
107	13	Ciénega de Zimatlán	Zimatlán	4	19	2
108	398	Ayoquezco de Aldama	Zimatlán	5	0	1
109	570	Zimatlán de Álvarez	Zimatlán	10	26	2

Las observaciones anteriormente señaladas generaron los respectivos Informes Preliminares de Auditoría de cada entidad fiscalizada.

**e) Emisión y Notificación de los Informes Preliminares de Auditoría**

Se elaboraron y emitieron 109 Informes Preliminares de Auditoría, los cuales fueron debidamente notificados mediante sus respectivas actas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la LFSRC. Posteriormente, se otorgó a las entidades fiscalizadas un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surtió efectos la notificación, para que presentaran ante esta Auditoría Superior la documentación, información y, en su caso, las aclaraciones necesarias para atender las observaciones, acciones emitidas y recomendaciones formuladas. En este mismo proceso, se devolvió la documentación e información proporcionada inicialmente por las entidades fiscalizadas.

f) Información y Documentación Recibida para atender los Informes Preliminares de Auditoría

Dentro del plazo otorgado en las notificaciones de los Informes Preliminares, se recibió y resguardó la información y documentación presentada por las entidades fiscalizadas para atender las observaciones, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas, misma que fue detallada en las actas de recepción de documentación correspondiente, para su posterior análisis.

g) Emisión de los Informes Finales de Auditoría

Una vez analizada la documentación e información presentada para dar atención a las observaciones contenidas en los Informes Preliminares de Auditoría, con fundamento en los artículos 34, 35 y 36 de la LFSRC, se elaboraron y emitieron 109 Informes Finales de Auditoría que contienen los resultados definitivos de las auditorías practicadas.

Teniendo como base dichos Informes, se obtuvieron los siguientes datos:

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES EN EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
1	23	Cuicatlán de Guerrero	Centro	1	0	1
2	67	Oaxaca de Juárez	Centro	0	0	0
3	107	San Antonio de la Cal	Centro	4	21	1
4	115	San Bartolo Coyotepec	Centro	10	1	0
5	157	San Jacinto Amilpas	Centro	1	1	0
6	375	Santa Cruz Amilpas	Centro	0	0	0
7	385	Santa Cruz Xoxocotlán	Centro	1	1	0
8	409	Santa María del Tule	Centro	0	0	0
9	205	San Juan Lalana	Choápam	4	0	1
10	177	San Juan Bautista Cuicatlán	Cuicatlán	4	0	0
11	326	San Pedro Sochiápam	Cuicatlán	6	0	1
12	425	Santa María Pápalo	Cuicatlán	1	0	0
13	558	Valerio Trujano	Cuicatlán	2	0	0
14	161	San Jerónimo Sosola	Etla	2	0	1


RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES EN EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
15	338	Villa de Etla	Etla	13	10	0
16	494	Santiago Tlazoyaltepec	Etla	4	0	0
17	539	Soledad Etla	Etla	6	0	1
18	39	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Huajuapán	0	0	0
19	55	Mariscala de Juárez	Huajuapán	6	4	3
20	261	San Miguel Amatitlán	Huajuapán	5	0	1
21	456	Santiago Cacaloxtepec	Huajuapán	5	0	1
22	549	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Huajuapán	6	0	1
23	1	Abejones	Ixtlán	5	0	1
24	42	Ixtlán de Juárez	Ixtlán	5	14	0
25	56	Mártires de Tacubaya	Jamiltepec	1	1	0
26	70	Pinotepa de Don Luis	Jamiltepec	9	14	1
27	90	San Andrés Huaxpaltepec	Jamiltepec	6	0	1
28	185	San Juan Cacahuatpec	Jamiltepec	10	8	1
29	188	San Juan Colorado	Jamiltepec	3	0	1
30	225	San Lorenzo	Jamiltepec	4	1	1
31	302	San Pedro Atoyac	Jamiltepec	5	0	1
32	312	San Pedro Jicayán	Jamiltepec	3	0	0
33	414	Santa María Huazolotitlán	Jamiltepec	5	0	1
34	467	Santiago Jamiltepec	Jamiltepec	11	17	1
35	5	Asunción Ixtaltepec	Juchitán	0	0	0
36	30	El Espinal	Juchitán	9	21	1
37	43	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Juchitán	0	0	0
38	57	Matías Romero Avendaño	Juchitán	6	0	1
39	75	Reforma de Pineda	Juchitán	1	1	0
40	141	San Francisco del Mar	Juchitán	0	0	0
41	198	San Juan Guichicovi	Juchitán	6	0	1
42	327	San Pedro Tapanatepec	Juchitán	1	1	0
43	441	Santa María Xadani	Juchitán	1	0	0
44	557	Unión Hidalgo	Juchitán	15	40	3
45	272	San Miguel Panixtlahuaca	Juquila	5	0	1
46	318	San Pedro Mixtepec	Juquila	4	0	0
47	526	Santos Reyes Nopala	Juquila	12	25	1
48	543	Tataltepec de Valdés	Juquila	4	0	0
49	286	San Miguel Tlacotepec	Juxtahuaca	3	0	0

**RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES EN EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025**

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
50	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Juxtahuaca	4	0	0
51	59	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán	4	0	0
52	61	Monjas	Miahuatlán	6	2	0
53	126	San Cristóbal Amatlán	Miahuatlán	6	0	1
54	254	San Mateo Río Hondo	Miahuatlán	13	16	1
55	291	San Pablo Coatlán	Miahuatlán	1	0	0
56	31	Tamazulápam del Espíritu Santo	Mixe	5	26	2
57	190	San Juan Cotzocón	Mixe	1	1	0
58	231	San Lucas Camotlán	Mixe	4	0	0
59	437	Santa María Tlahuitoltepec	Mixe	7	34	1
60	502	Santiago Zacatepec	Mixe	4	0	0
61	554	Totontepec Villa de Morelos	Mixe	6	11	1
62	68	Ocotlán de Morelos	Ocotlán	15	31	1
63	12	Candelaria Loxicha	Pochutla	6	3	0
64	439	Santa María Tonameca	Pochutla	0	0	0
65	509	Santo Domingo de Morelos	Pochutla	0	0	0
66	88	San Andrés Cabecera Nueva	Putla	12	24	2
67	300	San Pedro Amuzgos	Putla	4	0	0
68	377	Santa Cruz Itundujia	Putla	5	0	1
69	392	Santa Lucía Monteverde	Putla	5	0	1
70	415	Santa María Ipalapa	Putla	5	0	1
71	447	Santa María Zacatepec	Putla	3	21	0
72	34	Guadalupe de Ramírez	Silacayoápam	2	8	0
73	537	Silacayoápam	Silacayoápam	9	19	1
74	567	Zapotitlán Lagunas	Silacayoápam	4	0	0
75	36	Guevea de Humboldt	Tehuantepec	5	0	1
76	52	Magdalena Tequisistlán	Tehuantepec	9	13	2
77	79	Salina Cruz	Tehuantepec	0	0	0
78	307	San Pedro Huamelula	Tehuantepec	5	0	1
79	418	Santa María Jalapa del Marqués	Tehuantepec	1	1	0
80	421	Santa María Mixtequilla	Tehuantepec	5	0	0
81	29	Eloxochitlán de Flores Magón	Teotitlán	2	0	0
82	41	Huautla de Jiménez	Teotitlán	11	17	1
83	116	San Bartolomé Ayautla	Teotitlán	5	0	0
84	234	San Lucas Zoquiápam	Teotitlán	0	0	0
85	249	San Mateo Yoloxochitlán	Teotitlán	4	0	1

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS EFECTUADAS A ENTES MUNICIPALES EN EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA, DERIVADAS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025

Núm. Prog.	Num. Mun.	Municipio	Distrito	Observaciones		
				Acciones		Recomendaciones
				Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	
86	431	Santa María Tecomavaca	Teotitlán	14	15	2
87	93	San Andrés Lagunas	Teposcolula	0	1	0
88	105	San Antonino Monte Verde	Teposcolula	4	0	0
89	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Teposcolula	4	0	0
90	423	Santa María Nduayaco	Teposcolula	4	12	0
91	499	Santiago Yolomécatl	Teposcolula	5	0	1
92	219	San Juan Teitipac	Tlacolula	3	5	0
93	298	San Pablo Villa de Mitla	Tlacolula	7	24	1
94	551	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula	0	0	0
95	133	San Esteban Atlatlahuca	Tlaxiaco	5	0	1
96	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Tlaxiaco	0	0	0
97	446	Santa María Yucuhiti	Tlaxiaco	5	21	0
98	532	Santo Tomás Ocotepec	Tlaxiaco	1	3	0
99	21	Cosolapa	Tuxtepec	10	31	1
100	44	Loma Bonita	Tuxtepec	4	3	0
101	136	San Felipe Usila	Tuxtepec	1	1	0
102	184	San Juan Bautista Tuxtepec	Tuxtepec	4	33	0
103	278	San Miguel Soyaltepec	Tuxtepec	2	0	0
104	299	San Pablo Yaganiza	Villa Alta	5	0	1
105	125	San Carlos Yautepec	Yautepec	5	0	1
106	108	San Antonio Huitepec	Zaachila	5	0	1
107	13	Ciénega de Zimatlán	Zimatlán	3	17	2
108	398	Ayoquezco de Aldama	Zimatlán	5	0	1
109	570	Zimatlán de Álvarez	Zimatlán	8	26	1

De las observaciones no atendidas plasmadas en los Informes Finales de Auditoría, se emitieron las acciones siguientes: 497 solicitudes de aclaración, 61 recomendaciones y 600 pliegos de observaciones, como se plasmó anteriormente.

h) Informes Presentados al H. Congreso del Estado y Notificación de los Informes Finales de Auditoría

De acuerdo al artículo 35 de la LFSRC, se presentaron ante el H. Congreso del Estado de Oaxaca, 109 Informes Finales de Auditoría, derivados del PAA 2025. Posteriormente, se comenzó con el proceso de notificación de dichos Informes a las entidades fiscalizadas, notificando hasta el día 12 de diciembre de 2025, un total de 104 Informes Finales de Auditoría, los 5 restantes se notificarán al inicio del ejercicio siguiente. Cumpliendo esta Autoridad Fiscalizadora con el plazo legalmente establecido en el artículo 37 de la LFSRC.

4.1.3 De las Situaciones Excepcionales

Durante el ejercicio fiscal 2025, en atención y seguimiento a las denuncias por situaciones excepcionales, la ASFE con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del 42 al 50 de la LFSRC, realizó las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades Realizadas Respecto a Expedientes de Ejercicios Anteriores (2022, 2023 y 2024)

Se continuó con el seguimiento a 66 expedientes de denuncias por situación excepcional en trámite, originados por presuntas irregularidades en el manejo, aplicación o custodia de recursos públicos municipales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Respecto de lo anterior, 41 expedientes se concluyeron porque los denunciados no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca (LFSRC), por lo que fueron archivados.

Por otra parte, se emitieron 15 dictámenes técnico-jurídicos mediante los cuales se determinó la improcedencia de auditorías por situación excepcional, ordenándose su archivo definitivo. Asimismo, se emitieron 6 dictámenes técnico-jurídicos en los que se determinó la procedencia de auditorías por situación excepcional, quedando a la fecha 4 dictámenes de denuncias por situación excepcional en trámite, pendientes de resolución, los cuales se concluirán tomando en consideración la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca vigente en los ejercicios denunciados.

Lo anterior, de conformidad con el artículo transitorio tercero de la LFSRC, expedida mediante el Decreto número 1541, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de 2023 y publicado en el Periódico Oficial número 39, Décima Tercera Sección, el 30 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, se iniciaron con los trabajos de 2 auditorías por situación excepcional correspondientes a los municipios de Santiago Xanica, Distrito Miahuatlán y San Mateo Piñas, Distrito Pochutla, respecto de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. En ambas auditorías, se finalizaron los trabajos de la etapa de fiscalización emitiendo los Informes Preliminares de Auditoría por situación excepcional, los cuales se encuentran por notificar a las entidades fiscalizadas.

El total de actividades se muestra en la siguiente gráfica:

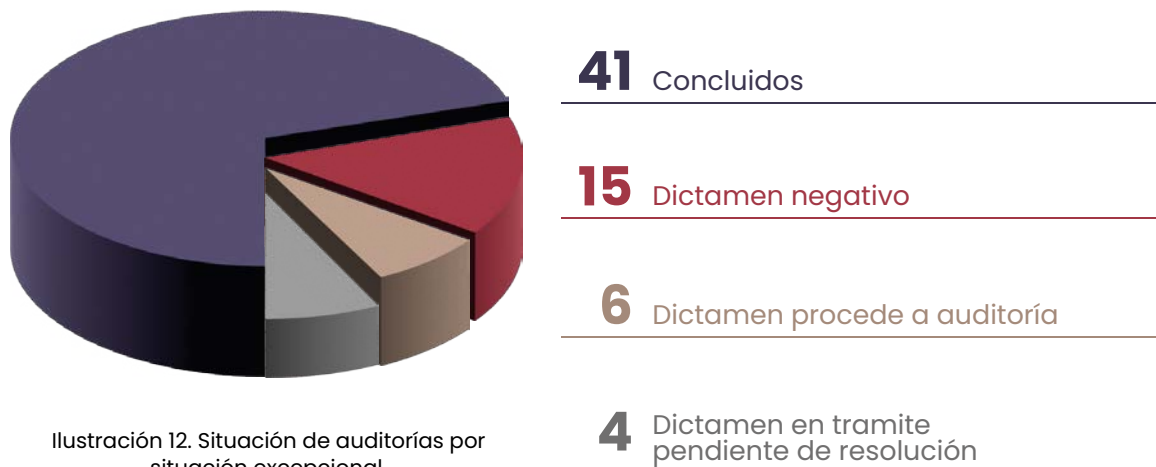


Ilustración 12. Situación de auditorías por situación excepcional.

b) Denuncias Recibidas

En el periodo que se informa, se recibieron 69 denuncias las cuales generaron la integración de los expedientes respectivos. Se concluyeron 47 de ellos, toda vez que los denunciados no cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la LFSRC, por lo cual, se ordenó su archivo como totalmente concluidos.

Respecto de los 22 expedientes restantes, en 7 de ellos se realizaron requerimientos de información adicional a los denunciados, con el objetivo de complementar su denuncia; 8 expedientes se encuentran pendientes de análisis; 4 expedientes se encuentran en proceso de elaboración de los dictámenes correspondientes; y, en los 3 restantes, al cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, se realizó su integración y se emitió el dictamen correspondiente.

Los tres Dictámenes Técnico-Jurídicos mencionados anteriormente fueron emitidos en sentido positivo. Derivado del análisis y valoración de las circunstancias que acreditaron la procedencia de efectuar auditorías por situación excepcional, y con fundamento en el artículo 43 de la LFSRC, se ordenó la práctica de las auditorías correspondientes y se emitieron las órdenes respectivas, mismas que fueron debidamente notificadas a los entes fiscalizables.

De las tres auditorías iniciadas por denuncia de situaciones excepcionales, en una se concluyó el proceso de fiscalización, originando la emisión y notificación del Informe Preliminar. Cumpliendo con los plazos y requisitos legales, de forma posterior, se elaboró el informe Final de Auditoría respectivo. Ahora bien, de las dos auditorías restantes, el proceso de fiscalización aún se encuentra en ejecución.

Actividades detalladas en la gráfica siguiente:

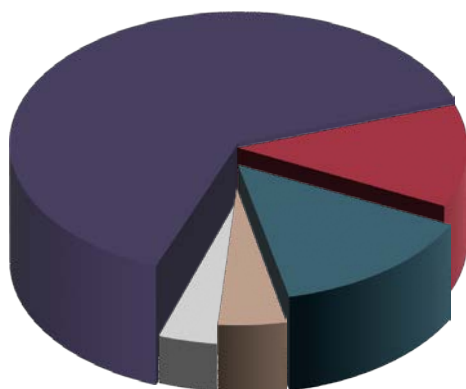


Ilustración 13. Situación de auditorías por situación excepcional 2025.

47	Concluidos
7	Requerimiento de información
8	En Análisis
4	Dictamen en trámite pendiente de resolución
3	Auditoría por Situación Excepcional

4.2 Cuenta Pública Estatal

4.2.1 Ejecución del Programa Anual de Auditorías (PAA) 2025

Para dar cumplimiento al mandato Constitucional consistente en fiscalizar la Cuenta Pública Estatal (CPE) del ejercicio fiscal 2024, en concordancia con el PAA 2025, la ASFE revisó y fiscalizó a 13 entidades estatales, de las cuales, cinco correspondieron a la administración pública centralizada, seis a organismos públicos descentralizados y dos a órganos autónomos.



Los tipos de auditoría realizados corresponden a los reconocidos por el Sistema Nacional de Fiscalización, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA	
		CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DE CUMPLIMIENTO
Administración Pública Centralizada			
1	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.	✓	
2	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.		✓
3	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.	✓	
4	Secretaría de Administración.	✓	
5	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	✓	
Órganos Autónomos			
1	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	✓	
2	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	✓	
Organismos Públicos Descentralizados			
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.		✓
2	Vivienda Bienestar.	✓	
3	Instituto Estatal de Educación para Adultos.		✓
4	Servicios de Salud de Oaxaca.	✓	
5	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.	✓	
6	Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.	✓	

Durante el proceso de fiscalización de la CPE 2024, se elaboraron las ordenes de auditoría y requerimientos de información, otorgando los plazos legales establecidos. Una vez cumplidos, se recibió la información de las entidades fiscalizables mediante actas circunstanciadas. Así mismo, se generaron oficios para comisionar al personal adscrito a la ASFE, para ejecutar las auditorías mencionadas.

Derivado de la revisión y fiscalización de la información y documentación presentada por las entidades fiscalizables, y con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la LFSRC, se elaboraron 13 Informes Preliminares de Auditoría. Asimismo, para efectos de su notificación, se llevó a cabo la devolución de la documentación original proporcionada por las entidades fiscalizables, levantándose para tal efecto las actas circunstanciadas correspondientes. Una vez realizada dicha devolución, los Informes Preliminares fueron entregados y notificados legalmente a las entidades, conforme a lo asentado en las actas de notificación respectivas.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se les concedió a las entidades fiscalizables, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surgió efectos la notificación de dicho informe, para presentar ante esta Auditoría Superior, la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas. Estando dentro del plazo legalmente concedido, las entidades fiscalizables presentaron mediante oficios recibidos en la oficialía de partes de la ASFE, la información, justificaciones y aclaraciones, para atender las acciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se describió y recibió por actas circunstanciadas.

De la documentación e información presentada por las entidades fiscalizables, con el objetivo de dar atención a los Informes Preliminares de Auditoría, fue revisada, analizada y valorada, originando 13 Informes Finales de Auditoría, los cuales fueron notificados a las entidades fiscalizables, dentro del plazo establecido en la Ley.

4.2.2. Fiscalización al Avance de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2023

Se integraron 18 expedientes de auditoría de la cuenta pública 2023, como se detalla a continuación:

Administración Pública Centralizada

- Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- Secretaría de Movilidad.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Secretaría de Turismo.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Instituciones Públicas de Seguridad Social

- Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

Organismos Públicos Descentralizados

- Caminos Bienestar.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.
- Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
- Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.
- Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.
- Vivienda Bienestar.

Órganos Autónomos

- Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Además, se realizó la integración de 6 expedientes de irregularidades detectadas, así como la elaboración del Informe de Irregularidades detectadas, mismo que fue remitido al área de Investigación Administrativa Estatal, como se detalla a continuación:

Organismos Públicos Descentralizados

- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.
- Universidad de la Sierra Sur.
- Universidad del Papaloapan.

Órganos Autónomos

- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

Poder Judicial

- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



4.2.3. De las Situaciones Excepcionales

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 50, 51, 52, 53, 54, 55 párrafo primero, y 82 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, aplicados en términos del artículo transitorio TERCERO de la LFSRC, expedida mediante el Decreto número 1541 aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial 39 Décima Tercera Sección de fecha treinta de septiembre del dos mil veintitrés.

Así pues, de las 3 auditorías por situación excepcional, de una se recibió la documentación para su análisis y elaboración del pronunciamiento, el cual fue notificado al ente fiscalizado y se realizó la Integración del Expediente del Pronunciamiento, mismo que se turnó a la Dirección de Investigación Administrativa Estatal.

De las otras dos auditorías por situación excepcional, se llevó a cabo la devolución de la documentación, elaboración y notificación del Informe de Resultados Finales de Auditoría y de Observaciones Preliminares por situación excepcional, así como la recepción y análisis de la documentación del seguimiento del Informe de Resultados Finales y Observaciones Preliminares para la elaboración del Informe Específico.

4.2.4. Entrega de Informes al H. Congreso del Estado de Oaxaca de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2024

Informes Finales de Auditoría de la Fiscalización a las Entidades Fiscalizables del PAA, de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2024

En cumplimiento al artículo 35 de la LFSRC, se entregaron al H. Congreso del Estado 13 Informes Finales de Auditoría, como se enlista a continuación:

Nº	ENTIDAD FISCALIZABLE	TIPO DE AUDITORÍA	
		CUMPLIMIENTO FINANCIERO	DE CUMPLIMIENTO
Administración Pública Centralizada			
1	Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.	✓	
2	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.		✓
3	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.	✓	
4	Secretaría de Administración.	✓	
5	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	✓	
Órganos Autónomos			
1	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	✓	
2	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	✓	
Organismos Públicos Descentralizados			
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.		✓
2	Vivienda Bienestar.	✓	
3	Instituto Estatal de Educación para Adultos.		✓
4	Servicios de Salud de Oaxaca.	✓	
5	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.	✓	
6	Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.	✓	



Ilustración 14. Entrega de Informes Finales.

4.3. Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2024

Con base al artículo 39 de la LFSRC, la Titular de la ASFE presentó en tiempo y forma el día 29 de noviembre de 2025, ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la ASFE, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al PAA 2025 de esta Institución de fiscalización.

Con ello, la ASFE refrendó su compromiso de seguir trabajando en favor de la transparencia y la rendición de cuentas, principios rectores del actuar de los funcionarios públicos e indispensables para garantizar los intereses de la ciudadanía respecto al manejo de los recursos públicos.

5. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2025, la Dirección de Investigación Administrativa Estatal y la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, efectuaron un total de 107 acuerdos de radicación, de los cuales 4 correspondieron a la Dirección de Investigación Administrativa Estatal, desglosados de la siguiente manera: uno derivado de una Auditoría por Situación Excepcional de las Cuentas Públicas Estatales de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, y 3 correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por otro lado, toda vez que se advirtió la integración de expedientes o denominaciones que no regula la Ley General por parte del otrora Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), y con fundamento en el artículo 3 fracción XIII de la citada Ley, se ordenó su debida integración como Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA), emitiéndose 3 acuerdos de Cuentas Públicas Estatales, de los cuales, 2 corresponden al ejercicio fiscal 2018 y uno al ejercicio fiscal 2019.

Como resultado de lo anterior, durante el año 2025 se emitieron por la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, 103 acuerdos de debida integración, los cuales dieron origen a Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, en contra de personas servidoras públicas y ex servidoras públicas de los municipios auditados, respecto de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 y que ejercieron atribuciones en dichos periodos.



Dichas radicaciones y acuerdos de debida integración se derivaron de Pronunciamientos, Pliegos de Observaciones y, en los casos que correspondió, del Informe de Irregularidades Detectadas, estableciéndose con ello las primeras líneas de investigación para el esclarecimiento de los hechos que les dieron origen.

Como parte del proceso de investigación, fue necesaria la formulación de diversos requerimientos de información a personas morales, personas físicas o autoridades de cualquier ámbito y naturaleza, por lo que, en el año 2025 se emitieron 198 acuerdos de requerimiento de información dentro de los expedientes de investigación, de los cuales 77 correspondieron a expedientes relativos a entidades estatales y 121 a expedientes de investigación a municipios.

Lo anterior, conllevó a la emisión de oficios de requerimiento de información, que durante el 2025, se realizaron un total de 538 requerimientos de información, de los cuales 110 correspondieron a la Dirección de Investigación Administrativa Estatal y 428 a la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, dentro de estos últimos, se formularon 12 solicitudes de requerimiento de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mediante el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA).

Posterior a la conclusión de la investigación, se emitieron un total de 30 acuerdos de cierre de investigación, de los cuales, 4 correspondieron a expedientes de entidades estatales: uno correspondiente al ejercicio fiscal 2018, 2 al ejercicio fiscal 2019 y uno relativo al Segundo Trimestre de Informe de Avance de Cuenta Pública 2022, así como 26 a expedientes de investigación municipal.

Como resultado del análisis de los elementos obtenidos, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley General, se emitieron un total de 31 acuerdos de calificación de faltas administrativas graves, de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los cuales 5 correspondieron a entidades estatales y 26 a municipios.

Con base a lo anterior y conforme a los artículos 10 párrafo tercero, 100 segundo párrafo y 194 de la Ley General, se dio lugar a la emisión de un total de 31 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los cuales 5 derivaron de expedientes de entidades estatales y 26 de municipios, de los cuales, 30 fueron remitidos al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior, siendo 5 de la Dirección de Investigación Administrativa Estatal y 25 de la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, recabándose el acuse de recibido correspondiente, a efecto de que se iniciara el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Así mismo, del análisis realizado a los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se determinaron faltas administrativas no graves, motivo por el cual se remitieron 4 oficios a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en su carácter de Órgano Interno de Control, para que determinara lo conducente en el ámbito de sus atribuciones.

Por otro lado, con fechas once de febrero, cuatro de marzo, veinte de mayo, tres de julio, siete de octubre, cuatro de noviembre y nueve de diciembre del año 2025, la Dirección de Investigación Administrativa Estatal, en su calidad de Autoridad Investigadora, compareció a la celebración de las audiencias iniciales y de continuación, con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos, uno correspondiente a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2018, uno al ejercicio fiscal 2019, 2 al ejercicio fiscal 2020 y uno al segundo trimestre de Informe de Avance de Cuenta Pública 2022, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior, en su calidad de Autoridad Substanciadora, durante el cuarto trimestre del año 2024, y primer, segundo y tercer trimestre del año 2025.



Ahora bien, por parte de la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, en su calidad de Autoridad Investigadora, se acudió al desahogo de 17 audiencias iniciales como parte del procedimiento de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

De igual forma se notificó a la Dirección de Investigación Administrativa Estatal, en su calidad de Autoridad Investigadora, los acuerdos de fechas cinco y doce de noviembre de dos mil veinticuatro, así como cuatro de febrero, diez de abril y treinta de junio de dos mil veinticinco, emitidos por la Titular de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción, mediante los cuales determinó su competencia para conocer, instruir y resolver 5 expedientes relativos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Grave.

Aunado a lo anterior, respecto de 6 Expedientes relativos a Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Grave, 3 por parte de la Dirección de Investigación Administrativa Estatal y 3 por la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, se formularon los respectivos alegatos y, en consecuencia, la Titular de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción notificó 4 acuerdos, mediante los cuales se declaró cerrada la etapa de instrucción, a efecto de proceder a la emisión de la resolución correspondiente.

Por otro lado, en la Dirección de Investigación Administrativa Estatal, respecto de un expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Grave, se formularon los alegatos en el incidente promovido por uno de los presuntos responsables y en cuanto a la Dirección de Investigación Administrativa Municipal, en su calidad de Autoridad Investigadora, dentro de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Grave, fue notificada de una sentencia emitida por dicho Tribunal, por lo cual, se procedió a la presentación de un escrito de apelación ante el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

La Dirección de Investigación Administrativa Estatal, emitió un total de 2 vistas a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, derivadas de las determinaciones respectivas referente a los resultados (Con observación) no solventados, contenidas en Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, iniciados con motivo de las Auditorías practicadas a Entidades Estatales de las Cuentas Públicas Estatales correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2022.

Es de resaltar que, con fundamento en los artículos 8, 26 párrafo segundo y 76 de la Ley de Fiscalización, así como los artículos 23, fracción XVII y 24, fracción XVII del Reglamento, durante el 2025, se presentaron formalmente 14 denuncias formales ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, de las cuales 7 corresponden a la Dirección de Investigación Administrativa Estatal derivadas de vistas remitidas a dicha Fiscalía en el año 2024 y 7 de la Dirección de Investigación Administrativa Municipal respecto a vistas remitidas en el 2023, en contra de personas servidoras públicas y ex servidoras públicas y particulares presuntamente responsables del manejo, uso o ejercicio indebido de recursos públicos.

Las acciones realizadas por las Direcciones de Investigación Administrativa de esta Auditoría Superior, permiten fortalecer la detección oportuna de faltas administrativas vinculadas con el manejo de recursos públicos, contribuyendo de esta manera a la imposición de sanciones por las instancias competentes y a la salvaguarda del interés público mediante el combate a la corrupción y la promoción de la legalidad en la función pública.



6. PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

a) Contestación de Amparos, Presentación de Denuncias y Juicios de Inconformidad

En materia jurídica, para la atención de los procedimientos legales en los que la ASFE es parte interesada y en cumplimiento de sus atribuciones, durante el ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se presentaron 28 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- En cuanto a juicios de amparo, se contestaron cinco, promovidos en contra de los actos y resoluciones administrativas emitidos por la ASFE.
- Sumado a la representación y defensa de los intereses de la ASFE, se contestaron diecisiete procedimientos, relativos a Juicios de Inconformidad, Nulidad y Laborales.

b) Procedimientos de Sanciones Económicas

- Se realizaron 455 acciones que corresponden a los Procedimientos Administrativos para la imposición de sanciones económicas por infracciones y omisiones previstas en la LFSRC, entre las cuales se encuentran radicaciones, autos de inicio, emplazamientos, traslados y notificaciones de acuerdos de peticiones y apersonamientos de los presuntos infractores, así como, las resoluciones respectivas, por lo que se integraron a los expedientes correspondientes.

c) Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

- Con motivo de la fiscalización de las CPM Y CPE, durante el ejercicio fiscal 2025, se admitieron 21 expedientes correspondientes a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, que dieron lugar a la substanciación de procedimientos, de los cuales, se integraron 18 expedientes, debido a que se llevaron a cabo las siguientes acciones: admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, celebración de audiencia inicial y remisión de los expedientes generados al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Asimismo, en un expediente se finalizó el procedimiento en la audiencia inicial, y se encuentran en proceso de integración dos expedientes, debido a que únicamente se realizó la admisión de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, relacionada con dicho procedimiento.

Es pertinente mencionar que, durante el procedimiento de responsabilidad administrativa, pueden surgir acciones excepcionales, por lo que, durante la substanciación de los mencionados procedimientos se llevaron a cabo nueve audiencias extras y se realizaron dieciséis acuerdos de trámite.

d) Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria

De las irregularidades en que incurrieron servidores públicos por actos u omisiones de los que resultaron daños o perjuicios causados al Estado o al municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos, se dio continuidad a Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria que fueron entregados por el extinto OSFE como asuntos en trámite, generando 31 acciones en las que se encuentran resoluciones de recursos de

reconsideración como de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, así como acuerdos de recursos de reconsideración y de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, motivo por el que se glosaron a los respectivos expedientes.

e) Atención a Requerimientos y Solicitudes

La ASFE brindó atención a 849 requerimientos de las autoridades competentes que así lo solicitaron, entre las que se encuentran la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; la SEFIN; los Juzgados de Distrito; los Tribunales Colegiados; la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; así como las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Adicional a lo anterior, se dio respuesta a solicitudes que se turnan debido a la relevancia de su contenido y/o el carácter con el que promueve el solicitante, por lo que, durante el ejercicio fiscal 2025 se dio atención a veintidós solicitudes de diversos oficios de autoridades municipales y particulares, así como de las áreas administrativas de la ASFE.

f) Instrumentos Normativos

En materia normativa, con el objetivo de mejorar la efectividad y llevar a cabo las atribuciones que la ASFE tiene por mandato constitucional, en el ejercicio fiscal 2025 se realizaron las actividades que se mencionan a continuación:

- Como parte de la integración y actualización del marco normativo para la fiscalización de la gestión gubernamental y rendición de cuentas, se integró el “Marco Normativo de la ASFE”, el cual establece las bases legales que rigen el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el personal auditor para el desahogo de la fiscalización, considerando el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones a cargo de esta instancia, dicho compendio se actualizó en los meses de enero, abril, julio y octubre 2025. Además, fue actualizado y cargado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y se publicó en el sitio web de la ASFE en el apartado de transparencia.
- Se generaron 66 reportes respecto a las actualizaciones normativas para la fiscalización de la gestión gubernamental, relativas al seguimiento de la Gaceta Parlamentaria y a las actualizaciones normativas y nuevas disposiciones publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en el Diario Oficial de la Federación, actividad permanente a la cual se le da seguimiento.

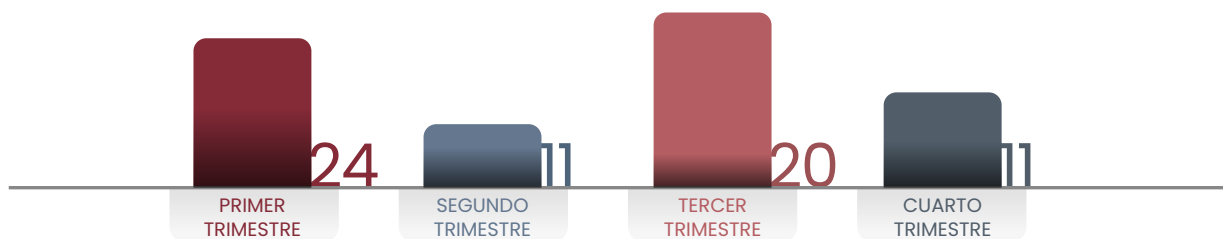


Ilustración 15. Número de reportes.



Para contribuir en el cumplimiento de las obligaciones de la ASFE, se realizaron los siguientes instrumentos normativos y disposiciones complementarias:

- Fue elaborada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de la “Estructura Orgánica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca” y el “Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca”, de igual forma, se publicaron en el sitio oficial de internet de la ASFE.
- Se revisaron y cotejaron con las diversas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca los “Formatos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2025”, disposición complementaria que contribuye al cumplimiento de obligaciones ante la ASFE y que tienen la finalidad de coadyuvar con la autoridad municipal para llevar a cabo la entrega del patrimonio municipal.
- Se elaboraron y publicaron en la página institucional, diversos “Acuerdos por los que se establecen días inhábiles para la ASFE”, con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica a las entidades fiscalizables para efectos de los plazos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables de los trámites y procedimientos que se desahogan en las áreas administrativas de la ASFE.
- Con el propósito de mantener actualizada la fundamentación de la instrumentación del acto de Entrega-Recepción Municipal, mismo que conlleva el traslado de responsabilidades y obligaciones, se aprobó y publicó en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la ASFE, el “Acuerdo mediante el cual se modifica el Anexo Único del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal”, Lineamientos que se actualizaron conforme a las reformas de los artículos 169 y 176 de la LOME y que regirán el cumplimiento de dicha obligación.
- Con la finalidad de coadyuvar con la autoridad municipal para llevar a cabo la entrega del patrimonio municipal, se actualizaron y aprobaron los “Formatos para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2026”, disposición complementaria que contribuye al cumplimiento de obligaciones ante la ASFE, dichos formatos se proporcionaron a las autoridades municipales que asistieron a las capacitaciones realizadas por la ASFE.
- En el mes de diciembre se elaboró el “Calendario de Obligaciones de la ASFE para el ejercicio fiscal 2026”, disposición que establece las fechas de las principales actividades para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la ASFE.

En adición a lo anterior, para facilitar el cumplimiento de obligaciones de las entidades fiscalizables, se elaboraron los siguientes materiales de consulta:

- “Calendario de Obligaciones Municipales para el ejercicio fiscal 2025”.
- “Guía para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026”.
- “Guía para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales del ejercicio fiscal 2026”; con el objetivo de proporcionar a los municipios de la entidad una herramienta que contenga los requisitos mínimos para la realización del Presupuesto de Egresos y garantizar que los ayuntamientos cumplan con su mandato en el marco de la normatividad vigente.

- “Acuerdo por el que se establece el Calendario de días inhábiles de la ASFE” para el ejercicio fiscal 2026, instrumento que garantiza los días no laborales para esta Institución, haciendo del conocimiento a las entidades fiscalizables, servidores públicos y público en general, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se elaboraron comunicados dirigidos a las entidades fiscalizables, en los que se reiteró el cumplimiento de sus obligaciones, mismos que fueron publicados en la página de internet de la institución.

7. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

a) Verificación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Electrónico de la ASFE

Obteniendo un cumplimiento del 100% en esta actividad, se verificó la publicación de la información en tiempo y forma dentro del Portal Nacional de Transparencia y en el Portal Electrónico Oficial de nuestra Institución, mediante los siguientes cuatro recordatorios, los cuales fueron debidamente atendidos por los enlaces de transparencia de cada área administrativa de la ASFE responsables de cargar dicha información:

	NÚMERO DE CIRCULAR	FECHA	TRIMESTRE
1	ASFE/DTAIPDyA/0009/2025	02/04/2025	Primero (Enero-Marzo)
2	ASFE/DTAIPDyA/0015/2025	08/07/2025	Segundo (Abril-Junio)
3	ASFE/DTAIPDyA/0018/2025	03/10/2025	Tercero (Julio-Septiembre)
4	ASFE/DTAIPDyA/0019/2025	10/12/2025	Cuarto (Octubre-Diciembre)

b) Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

Respetando y garantizando el derecho de acceso a la información pública, se atendieron 274 solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), tramitadas, atendidas y notificadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como se describe en la siguiente gráfica:

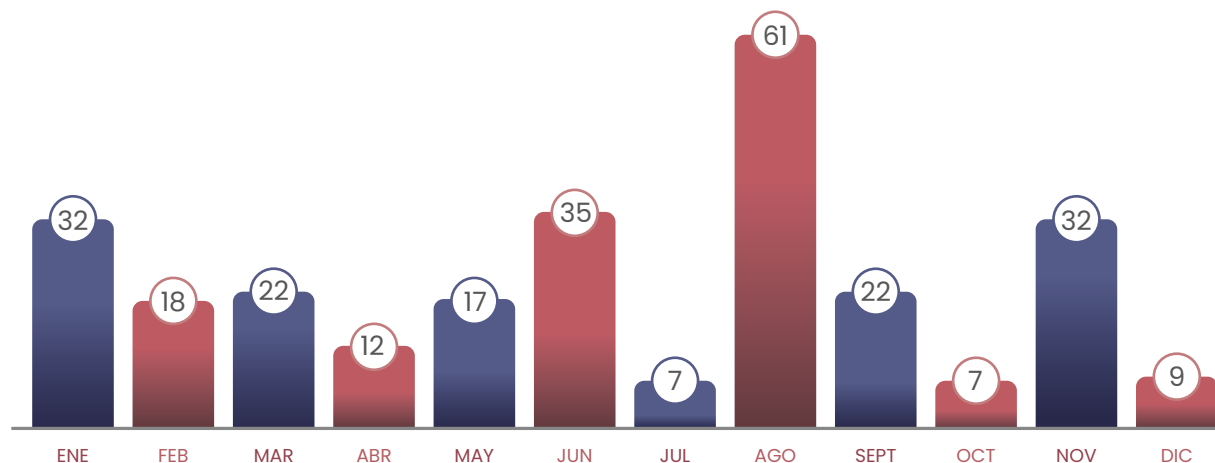


Ilustración 16. Número de solicitudes.



c) Elaboración y publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025

El área coordinadora de archivos, elaboró y presentó a la Titular de la Institución el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, para su revisión y aprobación; mismo que, fue debidamente aprobado, y publicado en la página electrónica oficial de la Auditoría.

d) Elaboración y Publicación del Programa Anual de Capacitación Archivística (PACA) 2025

De igual forma, se elaboró el Programa Anual de Capacitación Archivística 2025, el cual, debidamente aprobado fue publicado en la página electrónica oficial de la Auditoría.

e) Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística; Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y Catálogo de Disposición Documental (CADIDO)

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Archivos y 65 fracción LXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se actualizaron los siguientes instrumentos de control y consulta archivística: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental 2025, mismos que fueron debidamente revisados y aprobados por el Sistema Institucional de Archivos de esta Auditoría Superior, para posteriormente ser publicados en el portal electrónico institucional. Dicha actualización obedeció a los cambios realizados en la estructura orgánica del reglamento interior vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día veintidós de febrero del dos mil veinticinco.

f) Refrendo de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos de la ASFE, ante el Archivo General de la Nación

A través del área coordinadora de archivos, se llevaron a cabo los trámites pertinentes ante el Archivo General de la Nación para que, atendidas todas las formalidades requeridas por esa Institución Nacional, se diera trámite a la solicitud de Refrendo de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos; por lo que, con fecha 14 de mayo de 2025, esta Auditoría obtuvo el mencionado Refrendo, el cual fue otorgado por el Archivo General de la Nación, dando así, cumplimiento a lo mandatado en el artículo 79 de la Ley General de Archivos, colocando a esta Institución en el índice de 24.96 % de Sujetos Obligados cumplidos del Estado de Oaxaca en materia de archivos a nivel nacional.

g) Realizar las Transferencias Primarias, de Acuerdo a las Vigencias Documentales Establecidas en el Catálogo de Disposición Documental

Se impartieron capacitaciones a los enlaces de archivos de cada área administrativa respecto al procedimiento de transferencias documentales, y a la correcta coordinación de las áreas que cuentan con documentación sujeta a transferencia primaria con el área coordinadora de archivos; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo normativamente esta actividad señalada en la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, se efectuaron en el ejercicio 2025, 4 transferencias documentales, las cuales fueron realizadas de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.

h) Coordinación con las Áreas Administrativas las Bajas Documentales del Archivo de Concentración, de Acuerdo a las Vigencias Documentales Establecidas en el Catálogo de Disposición Documental

La ASFE, a través del Área Coordinadora de Archivos, llevó a cabo el procedimiento de Baja Documental del archivo de concentración, por lo cual, se impartieron capacitaciones a los enlaces de archivos respecto al procedimiento y a las acciones llevadas a cabo por todas las áreas administrativas con documentación sujeta a baja documental, de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.

Este procedimiento de baja documental, fue debidamente documentado en el expediente de baja documental del archivo de concentración 2025, el cual quedó integrado por los siguientes anexos: anexo 1: Documentos que acreditan la personalidad de los participantes; anexo 2: Inventarios de baja documental compuesto por 192 fojas útiles y circular emitida con número ASFE/DTAIPDyA/0011/2025; anexo 3: todos y cada uno de los oficios que intervinieron en el proceso y las actas de inexistencia de valores documentales de cada área; y anexo 4: Constancia de Dictamen y Dictamen Número ASFE/DTAIPDyA/ACA/D-002/AC/2025, así como el acta de baja documental levantada con fecha 30 de mayo de 2025.

Dicha baja documental se resguardó en 189 cajas, misma que con la autorización de las áreas administrativas participantes y, de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental de esta Auditoría, ya había fenecido sus valores documentales.

Por lo tanto, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley General de Archivos y artículo 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, se remitió el expediente de baja documental del archivo de concentración al área correspondiente para la publicación reglamentaria en la página electrónica oficial de nuestra Institución.

i) Coordinar con las Áreas Administrativas las Bajas Documentales de la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y Documentos de Apoyo Informativo, de Acuerdo al Índice Establecido en el Catálogo de Disposición Documental

La ASFE a través del Área Coordinadora de Archivos, llevó a cabo el procedimiento de Baja Documental de la documentación de comprobación administrativa inmediata y documentos de apoyo informativo, por lo cual, se impartieron las capacitaciones a los enlaces de archivos de cada área administrativa respecto al procedimiento de bajas documentales, y a las acciones llevadas a cabo por todas las áreas administrativas con documentación sujeta a baja documental, de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.

Este procedimiento de baja documental, fue debidamente documentado en el expediente de baja documental de archivos de trámite 2025, el cual quedó integrado por los siguientes anexos: anexo 1: Documentos que acreditan la personalidad de los participantes; anexo 2: Inventarios de baja documental compuesto por 300 fojas útiles y circular emitida con número ASFE/DTAIPDyA/0012/2025; anexo 3: todos y cada uno de los oficios que intervinieron en el proceso y las actas de inexistencia de valores documentales de cada área; y anexo 4: Constancia de Dictamen y Dictamen Número ASFE/DTAIPDyA/ACA/D-001/AT/2025, así como el acta de baja documental levantada con fecha 29 de mayo de 2025.



Dicha baja documental se resguardó en 210 cajas, las cuales contenían documentación de comprobación administrativa y apoyo informativo.

Así pues, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley General de Archivos y artículo 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, se remitió el expediente de baja documental de los archivos de trámite que participaron en el acto de baja documental, al área correspondiente para la publicación reglamentaria en la página electrónica oficial de nuestra Institución.

j) Coordinar con las Áreas Administrativas las Bajas Documentales de Archivos Electrónicos, de Acuerdo a su Vigencia Documental y Establecidas en el Catálogo De Disposición Documental

La ASFE, a través del Área Coordinadora de Archivos, llevó a cabo el procedimiento de Baja Documental de la documentación de comprobación administrativa inmediata y documentos de apoyo informativo de las unidades de archivo de trámite, la cual incluyó también los archivos en formato electrónico, por lo cual, se impartieron las capacitaciones a los enlaces de archivos de cada área administrativa respecto al procedimiento de bajas documentales de archivos electrónicos, y a las acciones llevadas a cabo por todas las áreas administrativas con documentación sujeta a baja documental, de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente de esta Institución.

Este procedimiento de baja documental de archivos electrónicos, fue debidamente documentado en el expediente de baja documental de archivos de trámite 2025, el cual quedó integrado por los siguientes anexos: anexo 1: Documentos que acreditan la personalidad de los participantes; anexo 2: Inventarios de baja documental compuesto por 300 fojas útiles y circular emitida con número ASFE/DTAIPDyA/0012/2025; anexo 3: todos y cada uno de los oficios que intervinieron en el proceso y las actas de inexistencia de valores documentales de cada área; y anexo 4: Constancia de Dictamen y Dictamen Número ASFE/DTAIPDyA/ACA/D-001/AT/2025, así como el acta de baja documental levantada con fecha 29 de mayo de 2025.

Dicha baja documental se resguardó en formato electrónico compuesto por 66 discos compactos, contenidos en una caja, la cual contenía documentación de comprobación administrativa y apoyo informativo.

Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley General de Archivos y artículo 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, se remitió el expediente de baja documental de los archivos de trámite que participaron en el acto de baja documental, al área correspondiente para la publicación reglamentaria en la página electrónica oficial de nuestra Institución.

k) Actualizar la Tabla de Aplicabilidad Integral de la Institución y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información Derivada de las Obligaciones de Transparencia

Atendiendo a las indicaciones hechas por el OGAIPO, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de actualización derivado de los cambios realizados a la estructura orgánica y de nuestro Reglamento Interior, (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día 22 de febrero de 2025); se autorizó continuar con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Consejo General del OGAIPO, mediante acuerdo número OGAIPO/CG/0110/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, así mismo, se indicó continuar aplicando la Tabla de Actualización y Conservación de la Información originada de las obligaciones de transparencia, hasta que se realice la aprobación de las leyes secundarias en materia de transparencia y acceso a la información, así como los lineamientos respectivos para la publicación de la información en la PNT.

l) Actualizar los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados, en Materia de Protección de Datos Personales

Se gestionó ante el OGAIPO, las capacitaciones pertinentes a la elaboración de avisos de privacidad para las personas servidoras públicas de esta Institución, las cuales fueron impartidas oportunamente por dicho Órgano el 25 de febrero del 2025, para posteriormente coordinar y revisar la elaboración de cada uno de estos avisos, integrales y simplificados, de las áreas que conservan y custodian datos personales y, con fecha 15 de abril del 2025, el Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior, aprobó mediante la Primera Sesión Ordinaria, la actualización de 17 Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados, los cuales fueron debidamente remitidos al área correspondiente para su publicación en la página electrónica oficial de nuestra Institución.

m) Gestionar las Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante las Instancias Competentes

Se recibieron 51 capacitaciones durante el año 2025, de las cuales, la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, proporcionó 28 capacitaciones a los enlaces de archivos de las áreas administrativas de esta Institución en relación a las Fichas Técnicas de Valoración Documental, y a la elaboración del Documento de Seguridad.

Es pertinente también mencionar que, cinco capacitaciones fueron recibidas por el personal operativo que integra esta Dirección, las cuales fueron impartidas por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción y el INDETEC.

8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Actualmente, las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), son una herramienta que genera un valor agregado a las actividades operacionales. A su vez, la innovación, entendida como el conjunto de procesos destinados a optimizar o crear nuevos servicios y procesos, ha permitido a la ASFE obtener importantes beneficios. Entre ellos, la mejora de sus funciones, la atención a los entes fiscalizables y la optimización de sus recursos entre otros, facilitando identificar los factores a considerar al implementar estrategias de innovación utilizando estas herramientas, lo que incrementa la eficiencia y contribuye al logro de los objetivos institucionales.

8.1. Evolución de la Plataforma Tecnológica de la ASFE

El uso de las tecnologías de la información y la adaptación de la gestión pública a ellas, pueden representar un desafío, sin embargo, es preciso señalar que estas herramientas tecnológicas, son elementales para fortalecer dicha gestión, por ello, a partir del desarrollo, implementación y consolidación de la Plataforma Tecnológica, herramienta tecnológica que promueve y facilita la transparencia, la rendición de cuentas, la fiscalización superior y la armonización contable, con apego a la normatividad en vigor, proporcionada de manera gratuita a los municipios, se realizaron múltiples acciones en los sistemas que la integran de acuerdo a lo siguiente:



a) Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada SiMCA Ultra

El SiMCA Ultra permite a los ayuntamientos, llevar el registro de su información contable y presupuestal, de conformidad con la legislación aplicable.



Ilustración 17. Pantalla de acceso al Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada.

• Mejoras y Actualizaciones

El mantenimiento del sistema, es una necesidad imperativa, pues no solo mejoran la funcionalidad y eficiencia, también son cruciales para la seguridad y estabilidad, no solo corrigen errores, también, introducen nuevas características y mejoras de rendimiento. Las cuales, pueden aumentar significativamente la eficiencia operativa y productividad, a la vez que ofrecen una experiencia de usuario más fluida y atrayente.

Así pues, como resultado del fortalecimiento de los procesos internos existentes, la incorporación de nuevos procesos, las actualizaciones al marco normativo aplicable y los lineamientos emitidos por el CONAC, se realizaron 23 procesos de actualización y mejora en el sistema, optimizando y facilitando el registro contable y la emisión de la información financiera correspondiente, asegurando la disponibilidad y el funcionamiento adecuado del sistema en todo momento.

Se destacan los siguientes procesos de actualización y codificación realizados:

- Informes Trimestrales en Reportes de Egresos atendiendo a la Clasificación Programática.
- Informes Trimestrales en Reportes de Información Presupuestaria Obra y Acción.
- Informes que integran la Cuenta Pública, Reportes de Transparencia.
- Proceso de traspaso de información presupuestaria 2025.
- Proceso de captura de Recursos Propios – Registro de fecha contable.
- Registro de Obra Pública- Registro de Retenciones.
- Actualización del Catálogo de Retenciones.
- Actualización del Catálogo de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)- Clasificador Tipo de Carencia.

- **Mantenimiento**

En este aspecto, se implementaron diversas medidas y acciones, tales como testing o pruebas de software, así como evaluaciones de los procesos operativos para mejorar y perfeccionar el funcionamiento del sistema, garantizando su óptimo rendimiento.

- **Soporte Técnico a Usuarios**

Aunado a lo anterior, se les proporcionó a los ayuntamientos, el soporte técnico con relación al uso del sistema de acuerdo a los siguientes datos:

CONCEPTO	SERVICIOS
Atención otorgada vía correo electrónico oficial, presencial y/o vía telefónica.	6,551
Mantenimiento y soporte, actualización de procesos y atención a usuarios en el uso del sistema.	6
Proceso de traspaso de saldos iniciales y envío de credenciales de acceso a la Plataforma Tecnológica.	1,251

b) Sistema para el Envío de Obligaciones (SisEO)

Este sistema de la Plataforma Tecnológica permite a las autoridades municipales, presentar de forma digital la información de sus obligaciones municipales ante la Institución, además de realizar el registro para el uso de la misma.

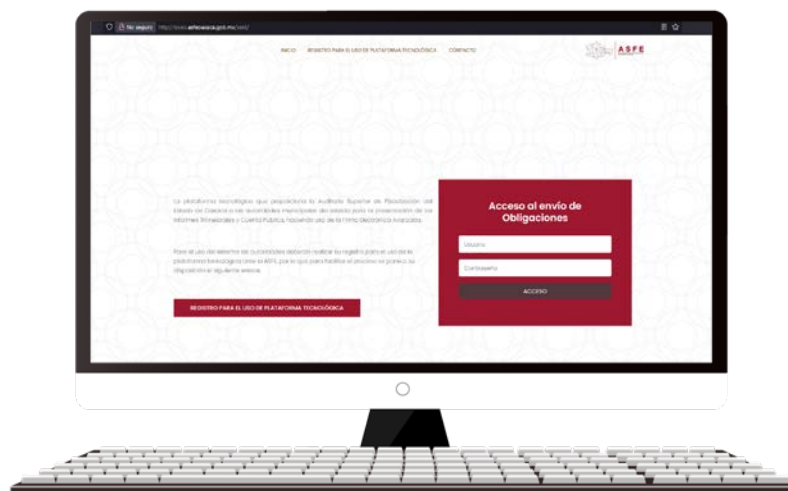


Ilustración 18. Pantalla de acceso al Sistema para el Envío de Obligaciones

- **Mejoras y Actualizaciones.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la LFSRC, que obliga a la ASFE a establecer una plataforma tecnológica que permita el envío y recepción de la información financiera de los municipios del estado, para el cumplimiento de obligaciones.

Respecto al SisEO, se realizaron 29 procesos de actualización, codificación y mejora, entre las cuales destacan las siguientes:



- Registro del Formulario para el uso de la Plataforma Tecnológica.
- Selección del responsable del Envío de Obligaciones Municipales.
- Envío de información correspondiente a la Glosa.
- Módulo de información presupuestaria.
- Reportes de solicitudes de acceso.
- Módulo de capacitación a entes fiscalizables.
- Modulo para el proceso de Entrega-Recepción.

Cabe mencionar que en el ejercicio que se informa, se llevó a cabo una reestructuración en el Registro del Formulario para el uso de la Plataforma Tecnológica, realizando durante el cuarto trimestre el análisis de todo el proceso para hacer la codificación, programación y pruebas necesarias y estar en condiciones de ser usado.

• **Soporte Técnico a Usuarios**

Del periodo que se informa, a través del sistema para el envío de obligaciones municipales, con relación al soporte técnico brindado, se atendieron diversas solicitudes de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	SERVICIOS
Atención a usuarios sobre el uso y/o soporte técnico vía correo electrónico y telefónico oficiales.	1,052
Configuración para el registro de acreditaciones y envío de credenciales de acceso a la Plataforma Tecnológica de la ASFE.	434

8.2. Servicios Informáticos

Esta administración lideró un proceso de modernización basado en iniciativas y estrategias tecnológicas para la innovación y mejora de los procesos institucionales; así mismo, se realizaron mejoras en la infraestructura tecnológica, implementando sistemas de seguridad que garantizan el acceso a la información por las áreas administrativas de la ASFE. Lo anterior, a fin de garantizar la operación continua de los servicios informáticos, brindando atención especializada.

• **Actualización, Desarrollo y Soporte de Sistemas Internos**

Para el cumplimiento de objetivos, metas y la mejora de la gestión pública, se promueve el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, el fomento de la integración de los sistemas informáticos de la ASFE, la implementación de nuevas soluciones tecnológicas basadas en software libre para una mejor eficacia y eficiencia en los procesos internos.

De la misma forma, se efectuaron diversas actividades sustanciales como la actualización de la página web institucional, dotándola de un diseño renovado, en donde se efectuaron un total de 296 actualizaciones que incluyeron la publicación de estrados, acuerdos, boletines, comunicados, entre otros.



Así mismo se desarrollaron nuevos módulos a la página web institucional, en cumplimiento al marco normativo vigente, fortaleciendo la transparencia de la información pública.

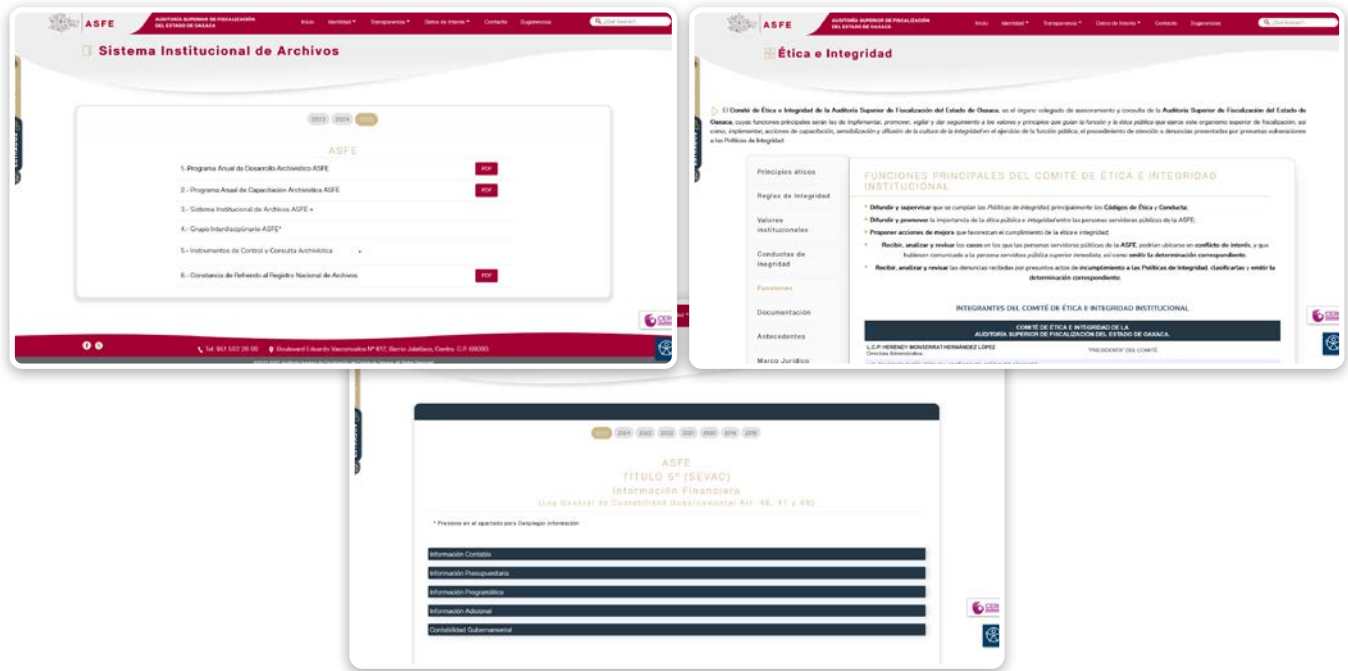


Ilustración 19. Módulos nuevos de la Página web oficial de la ASFE.

De igual manera, se llevaron a cabo 190 procesos de análisis, desarrollo, mantenimiento e implementación de mejoras en los sistemas internos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Inventario de mobiliario y equipo de cómputo.
- Timbrado de nómina.
- Sistema de correspondencia.
- Sistema para el departamento de capacitaciones.
- Módulo de marco normativo.
- Sistema Administrativo de Información.

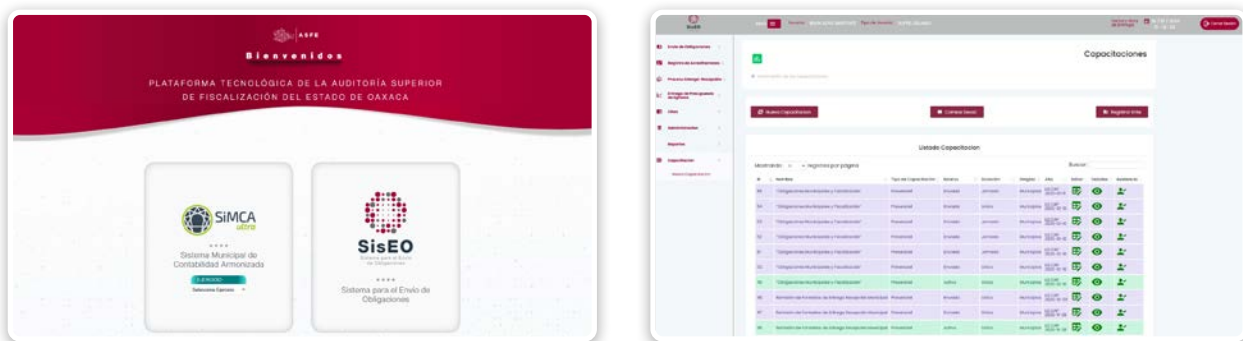


Ilustración 20. Sistemas internos.



• Seguridad Informática

Las actividades de seguridad informática protegen la información para prevenir la manipulación de datos y procesos por personas no autorizadas. El objetivo principal es garantizar que tanto las personas, los equipos tecnológicos y la información contenida en ellos, estén resguardados contra daños y amenazas externas. Estas actividades incluyen medidas de seguridad en línea, protección de software y seguridad en hardware. Agregado a lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

- Mantenimiento y configuraciones de dominio.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a servidores internos.
- Actualización de reglas del firewall.
- Cambio de switch.
- Mantenimientos y configuración a switch's y router's.
- Bloqueo de entrada y salida de puertos de almacenamiento.
- Reestructuración de carpetas compartidas.
- Actualización de cuentas a servidores.

• Soporte Informático

El soporte informático se ofrece para resolver los problemas técnicos que surgen en el uso cotidiano de equipos informáticos y aplicaciones, este servicio, da asistencia técnica para abordar posibles inconvenientes o brindar el apoyo necesario en el manejo de los sistemas y herramientas tecnológicas, atendiendo actividades como:

- Actualización de sistemas operativos.
- Estandarización de sistemas operativos.
- Soporte paquetería comercial.
- Copias de seguridad de información de usuarios.
- Asistencia a usuarios de equipo de cómputo.
- Recuperación de datos en dispositivos de almacenamiento extraíbles.
- Análisis, detección, neutralización y eliminación de virus.
- Soporte y administración de internet.
- Control de inventario del equipo de cómputo.
- Configuración y soporte a equipos de impresión.

Así pues, se realizaron 2,257 actividades de soporte técnico y actualización de inventario del equipo de cómputo con el que operan las áreas administrativas de la ASFE, y un total de 655 procesos de revisión técnica y seguimiento de políticas informáticas.

Adicionalmente, derivado de la adquisición de equipo de cómputo y de impresión, se llevó a cabo el análisis correspondiente para determinar los equipos a reemplazar, con base en la vida útil, fallas recurrentes, características propias y así realizar la instalación y configuración de cada equipo de cómputo nuevo considerando las necesidades técnicas que requerían los usuarios de acuerdo con sus funciones encomendadas, obteniendo la renovación de un 18% de equipos de cómputo.

- **Mantenimiento de Equipo de Cómputo e Impresión**

Con el objetivo de determinar las condiciones de operación de los equipos de cómputo e impresoras de la ASFE, para disminuir los daños ocasionados por factores de propio uso, falta de limpieza o presencia de fallas y con el propósito de prevenir y minimizar la probabilidad de fallas mediante el reemplazo o ajuste de los elementos de mayor desgaste o uso en los equipos, se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo; cabe hacer mención que, dicho mantenimiento se brinda con un mínimo de una vez al año a cada equipo.

Bajo esta premisa, se llevaron a cabo 400 atenciones dentro de las que se encuentran servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo, de impresión, reparaciones de mouse, teclados y reguladores.

- **Mantenimiento, Instalación y Configuración de Redes de Voz y Datos**

Con el fin de detectar, prevenir y solucionar problemas que afecten el funcionamiento de la red y ocasionen una interrupción en las comunicaciones, afectando las operaciones cotidianas, se realizan actividades de verificación de la red y todos los dispositivos, a fin de definir el rendimiento de la misma, administrar la cantidad de direcciones y flujos de tráfico. Por lo tanto, se desarrollaron 426 tareas de mantenimiento correctivo, en las cuales se restauraron o reemplazaron los componentes o instalaciones.

- **Arquitectura y Actualización de Servidores y Máquinas Virtuales**

Se llevó a cabo la reingeniería de los servidores de manera física, así como la integración y actualización de firmware de las máquinas virtuales a través de vSphere, en los cuales se encuentran almacenados los sistemas internos y la Plataforma Tecnológica de la ASFE, esto con el fin de dar una mayor durabilidad, eficacia y brindar un mejor y óptimo servicio.



9. DESARROLLO DE CAPACIDADES

La Auditoría en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la LFSRC, en el marco de sus facultades y acciones prioritarias, contempla capacitar a las entidades fiscalizables del Estado y a las personas servidoras públicas de la ASFE.

En este contexto, se presentan los resultados de las jornadas de capacitación programadas y ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, datos que indican la realización de 95 eventos de capacitación, de los cuales 42 fueron dirigidos a las entidades fiscalizables del Estado y 53 a las personas servidoras públicas que forman parte de esta Institución.

9.1. Ámbito Municipal

El programa de capacitación municipal tiene como objetivo ampliar el criterio de las personas servidoras públicas, desarrollar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el desempeño de su función pública.

Por ello y con el firme propósito de coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones inherentes, con apego a las disposiciones y normatividad aplicable, se desarrollaron las jornadas de capacitación en la modalidad virtual y presencial, de acuerdo a la siguiente tabla, donde se indica el número de autoridades municipales capacitadas por evento.

NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Obligaciones Municipales y Fiscalización	Presencial	196
Cuenta Pública Municipal	Virtual	888
Plataforma Institucional	Virtual	860
Entrega-Recepción Municipal 2025	Presencial	1,197
Iniciativa de Ley de Ingresos 2026	Virtual	620
Presupuesto de Egresos Municipales 2026	Virtual	580

En seguimiento a la capacitación municipal, bajo el convenio signado entre la ASFE y el INDETEC, se llevaron a cabo las siguientes jornadas bajo la modalidad virtual, en donde se muestra la participación de cada evento realizado:

NOMBRE DEL CURSO	NÚMERO DE EVENTOS	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Archivo Contable Gubernamental	3	496
¿Cómo Incrementar y Fortalecer la Recaudación del Impuesto Predial?	3	288
Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos y su Importancia en los Registros Financieros	3	272
Las Faltas Administrativas y Sanciones de los Servidores Públicos Municipales	1	352
Inducción a la Contabilidad Gubernamental	3	216



Objeto	Sujeto	Base	Tasa o cuota	Período de pago	Exención
<ul style="list-style-type: none"> La propiedad. La copropiedad. El condominio. La posesión. Propiedad o posesión de terrenos ejidales. 	<ul style="list-style-type: none"> Los propietarios, copropietarios, poseedores, fiduciarios y fiduciarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Valor catastral registrado 	<ul style="list-style-type: none"> Se determinará aplicando a la base del impuesto las tasas 	<ul style="list-style-type: none"> Calificación anual, 5 pagos bimestrales 	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas y de los Municipios
		<ul style="list-style-type: none"> PROBLEMA: Retraso en los valores catastrales 	<ul style="list-style-type: none"> PROBLEMA: Doble estructura de tasas y tarifas Tasas diferenciadas no justificadas 		<ul style="list-style-type: none"> PROBLEMA: Demasiados tratamientos preferenciales (personales y prerrogativas fiscales)

Ilustración 21. Capacitaciones impartidas por el INDETEC, dirigidas a Personas Servidoras Públicas Municipales.

• Capacitaciones Solicitadas

Con el objetivo de proporcionar a las autoridades municipales los elementos técnicos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la Auditoría Superior atendió las solicitudes de capacitación de los entes fiscalizables municipales, abordando los siguientes temas:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Operatividad del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SIMCA ULTRA)	16
Entrega-Recepción Municipal 2025	37



Ilustración 22. Capacitaciones solicitadas por entes fiscalizables municipales.



Es importante resaltar la disposición y compromiso de las autoridades municipales, lo que permitió alcanzar plenamente la meta de capacitar a los 570 municipios de la entidad. En este sentido, la ASFE reafirma su compromiso de seguir impulsando una formación continua, oportuna y eficaz para las personas servidoras públicas municipales.



570
Municipios



41
Eventos
de capacitación



6,018
Autoridades
municipales capacitadas

Ilustración 23. Total, de asistentes y capacitaciones brindadas.

9.2. Ámbito Estatal

Con el objetivo de coadyuvar en el proceso formativo que las instituciones educativas de nuestro Estado ofrecen en materia de fiscalización, la Auditoría Superior de Fiscalización atendió la solicitud de capacitación realizada por la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez García” en el tema “Proceso de Fiscalización Municipal” en la que se capacitaron 19 personas servidoras públicas.



Ilustración 24. Capacitación solicitada por la Universidad del Bienestar “Benito Juárez García”.

9.3. Ámbito Institucional

La capacitación se constituye como un elemento central para ampliar el criterio de las y los servidores públicos, adquirir y desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el ejercicio de la función pública. Por ello, la ASFE desarrolló diversas jornadas de profesionalización dirigidas al personal de la Institución.

En ese sentido, a través del convenio signado entre la ASFE y el INDETEC, se realizaron diversas jornadas de capacitación bajo la modalidad virtual, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Tipos y Enfoques de la Auditoría Gubernamental	234
La Fiscalización de los Procesos de Disciplina Financiera	232
Auditoría Financiera	247
Auditoría de Desempeño	249



Ilustración 25. Cursos impartidos por el INDETEC, dirigidas al personal de la ASFE.

• **Capacitaciones en Materia de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo**

A través del convenio suscrito con el OGAIPO, se llevó a cabo la siguiente jornada de capacitación presencial, con el objetivo de dar a conocer al personal, los principios, bases generales y procedimientos necesarios para garantizar el derecho de acceso a la información, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. La participación obtenida se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
La Transparencia se Transforma	81



Ilustración 26. Cursos impartidos por el OGAIPO, dirigidos al personal de la ASFE.



Asimismo, con el objetivo de fortalecer de manera integral las capacidades del personal de acuerdo al desempeño de sus funciones, se realizaron jornadas de capacitación en coordinación con personal de Protección Civil, Aseguradora HDI Seguros S.A. de C.V., Empresa STATION (instrumentos de obra), Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM), Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) y la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso del Estado, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
Uso y Manejo del Sistema de Correspondencia	5
Impacto en los Municipios de los Criterios Generales de Política Económica 2025	13
Relevancia de la Modernización Catastral en la Recaudación Inmobiliaria	13
Metodología de la Auditoría de Desempeño	23
Inducción para el Proceso de Evaluación del 4to periodo 2024 (SEVAC)	15
Operadores de Vehículos	77
Procedimientos y Papeles de Trabajo para la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal 2024	23
Sistema de Correspondencia Institucional	44
Notificación de la Orden de Auditoría y Requerimiento de Información	23
Comprobación de Gastos derivados del Proceso de Notificaciones	23
Armonización Contable aplicado al SIMCA ULTRA	13
Proceso de Revisión y Fiscalización Financiera Municipal 2024	19
Actualización de Sistemas Informáticos de la Auditoría	14
Proceso de Contratación y Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable para Municipios	18
Capacitación en Auditoría de Desempeño-PAA, 2025	28
Aspectos Jurídicos de la Auditoría por Situación Excepcional	9
La Implementación del Control Interno en los Organismos Operadores de Agua Potable	15
Inducción para el Proceso de Evaluación del 1er Periodo 2025 (SEVAC)	15
Fortalecimiento Jurídico de las Contribuciones Inmobiliarias Municipales	15
Aspectos Relevantes de los Fondos Municipales del Ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN) 2025	15
Disciplina Financiera	20
Consolidación de la Ética Pública	20
Adquisición de Bienes y Servicios	64
Instrumentos Utilizados para la Inspección de Obra Pública	27
Integración de Expedientes Técnicos Unitarios de Obra Municipal	12
Obras por Administración Directa	13
Sesión de Inducción SEVAC Segundo Periodo	15
Primeros Auxilios	18
Uso y Manejo de Extintores	20
Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), Tercer Periodo 2025	16
Prevención de Cáncer de Mama	66
Calidad en la Atención y Servicio a la Ciudadanía	60
Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Mama	72
Ética e Integridad en el Servicio Público de los Órganos de Fiscalización de México	135



Ilustración 27. Capacitaciones dirigidas al personal de la ASEFE.

10. ACTIVIDADES ADICIONALES

Trámite y seguimiento a los asuntos que se acuerden con la Titular de la ASFE, relacionados con diversas áreas administrativas, a continuación, se detallan las actividades adicionales que se realizaron en el ejercicio que se reporta:

En atención a la agenda institucional establecida para los meses correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se planificaron, organizaron y gestionaron las actividades, eventos, reuniones y compromisos oficiales de la Titular de la Auditoría Superior, realizándose 308 reuniones institucionales con diversas autoridades tanto municipales como estatales con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

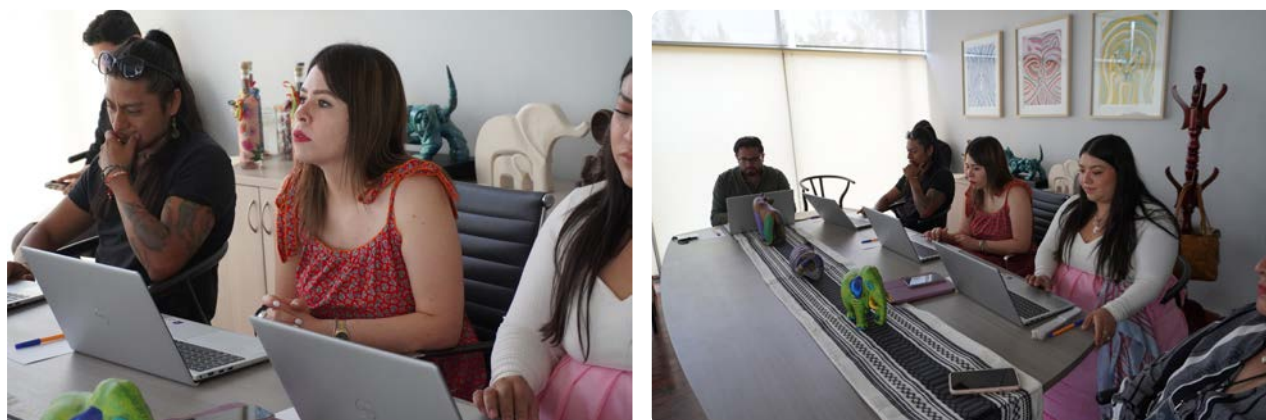


Ilustración 28. Reuniones de la Titular de la Auditoría Superior.



• Diseño Gráfico y Editorial de Documentos Institucionales

Esta actividad se enfoca en la creación visual de piezas de comunicación para transmitir mensajes de manera clara, efectiva y atractiva. En el caso del diseño gráfico, su propósito es utilizar imágenes, tipografía, colores y demás recursos visuales para facilitar la comprensión del mensaje. Por otra parte, el diseño editorial está enfocado en la creación, maquetación y presentación de publicaciones impresas o digitales, con la finalidad de organizar y presentar el contenido de manera clara, asegurando que la información sea accesible y fácil de leer para el público en general. Ambos diseños partiendo estrictamente del manual de identidad gráfica de la ASFE, que rige la correcta aplicación de los recursos visuales establecidos.

En ese tenor, en el periodo reportado, se elaboraron 1,117 documentos. Destacando los Informes Finales de Auditoría derivados del Programa Anual de Auditoría 2025, así como los informes generados por las obligaciones de esta Auditoría, presentados al H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.



Ilustración 29. Diseños gráficos y editorial de documentos institucionales.

• Impresión de Documentos Institucionales

Garantizando que las actividades de la Auditoría Superior se desarrollen de manera eficiente, alineadas con los objetivos de la Institución y en coherencia con su imagen institucional, se imprimieron documentos institucionales como guías, gafetes, displays, informes, material de apoyo para capacitaciones, dando como resultado la impresión de 1,001 documentos en el ejercicio 2025.



Ilustración 30. Impresión de documentos institucionales.

• Difusión de las Actividades de la ASFE y su Titular

La difusión de actividades tiene la función principal de gestionar, promover y distribuir información relevante, ya sea interna o externa, con el fin de comunicar de manera efectiva los mensajes, actividades, logros y valores de la Auditoría Superior. Esta actividad, es esencial para asegurar que la ciudadanía, los entes fiscalizables y los colaboradores reciban la información correcta en el momento oportuno.

En ese tenor, se segmentaron las publicaciones en los siguientes temas:

- Transparencia;
- Combate a la corrupción;
- Rendición de cuentas;
- Fiscalización;
- Actividades de la ASFE, y;
- Avisos.

Resultando 486 publicaciones en las redes oficiales de la Auditoría Superior en el año 2025.

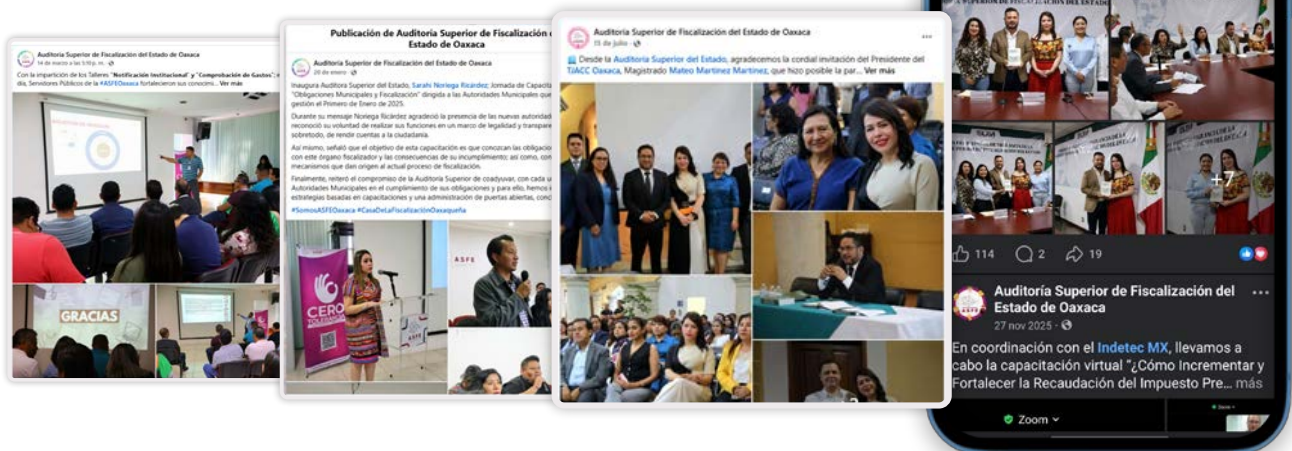


Ilustración 31. Publicaciones en las redes sociales oficiales de la ASFE.

- **Entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización 2024, al H. Congreso del Estado**

La Auditora Superior, acompañada de su equipo de trabajo, fue recibida por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, con la finalidad de que por su conducto, se realizará la presentación y entrega al H. Congreso del Estado, los informes Finales y el Informe de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas Estatal y Municipales del ejercicio 2024, de las entidades que estuvieron sujetas a fiscalización, concluyendo satisfactoriamente el proceso de fiscalización, en los plazos establecidos en la LFSRC.

En este acto, la Titular de la ASFE, reiteró el compromiso con un ejercicio de fiscalización sólido y confiable, enfocado en que los resultados plasmados en cada informe de auditoría reflejen una gestión pública más responsable y transparente.



Ilustración 32. Entrega de Informes Finales y de Resultados de la Fiscalización.

- **Gira de Verificación de Obras Públicas**

Como parte del esfuerzo continuo para fortalecer los trabajos de fiscalización, derivado del PAA 2025, la Titular, llevó a cabo una gira de supervisión de obras públicas en diversos municipios, donde se constató el estado que guardan diversas obras señaladas en las auditorías que se encuentran en curso, reafirmando con ello, el compromiso de vigilar la aplicación adecuada de los recursos públicos y garantizar que el recurso invertido, se traduzca en beneficios reales para la ciudadanía.



Ilustración 33. Gira de verificación de obras en diversos municipios.

• Acciones en Contra del Acoso y Violencia Laboral

El respeto, la empatía y el trato digno son principios fundamentales del quehacer cotidiano en la ASFE, por ello, y con el objetivo de construir espacios laborales seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia, así como fortalecer la prevención a través de la información; se colocaron carteles informativos denominados “Violentómetro” y “Acosómetro”, mediante los cuales se buscó que el personal pudiera identificar y visibilizar las distintas manifestaciones de violencia y acoso laboral.



Ilustración 34. Carteles “Acosómetro” y “Violentómetro”.



De la misma manera, a través de la Campaña Naranja “ÚNETE”, alzamos la voz con la finalidad de generar conciencia en las personas servidoras públicas de la ASFE, para erradicar la violencia contra niñas y mujeres.

Ilustración 35. “Día naranja”.

• Presentación de la Declaración Patrimonial ante la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso

Como un acto de transparencia, rendición de cuentas, y reforzando el compromiso con la legalidad, la integridad y la responsabilidad en el servicio público, la Titular y personal de esta entidad fiscalizadora, hizo entrega de la declaración de modificación patrimonial ante la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del H. Congreso del estado de Oaxaca.



Ilustración 36. Presentación de las Declaraciones Patrimoniales ante la Unidad Técnica.



• Participación en el Simulacro Nacional de Sismo 2025

Como actividades adicionales necesarias para salvaguardar la integridad y la salud del personal, se contemplaron las siguientes acciones:

- Se participó en el Primer Simulacro Nacional 2025, ejercicio que pone en práctica la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia o desastre natural.
- En coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se puso en marcha Jornada médica y campaña de vacunación, con la finalidad de contribuir a la detección y prevención de enfermedades de las personas servidoras públicas que laboran en la ASFE, de esta manera se cumple con una de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Ilustración 37. Primes simulacro nacional 2025.



Ilustración 38. Jornada médica y campaña de vacunación.

• Actividades de Recreación y Eventos Sociales

Con la finalidad de fortalecer la cultura organizacional y fomentar el compañerismo institucional, lo cual se refleja en un mejor ambiente profesional, así como preservar nuestras tradiciones y promover nuestra identidad cultural, se realizaron las siguientes actividades:

- Partida tradicional de Rosca de Reyes, se disfrutó de una de las tradiciones más bonitas y emblemáticas de nuestro estado; el Viernes de Samaritana, una festividad que nos identifica como oaxaqueños, marcada por la generosidad, el sabor y colorido que la hacen única en nuestro país.

Ilustración 39. Tradicional partida de Rosca de Reyes.



- En un ambiente de alegría celebramos el Día de las Madres y el Día del Padre que forman parte de la gran familia ASFE, como una manera de reconocer su entrega, compromiso y la valiosa labor que desempeñan tanto en el ámbito profesional como en el personal.



Ilustración 40. Festejo del día de las madres.



Ilustración 41. Comida del día del padre.

- En el marco de la conmemoración del día del empleado, con entusiasmo y espíritu de compañerismo, se realizaron los tradicionales juegos deportivos. Durante la jornada se desarrollaron las disciplinas de Fútbol Soccer Varonil y Femenil, así como Voleibol Mixto, promoviendo la sana competencia, el trabajo en equipo y la convivencia entre el personal.
- Se realizó el "Arma tu Catrina o Catrín", en la que participaron las y los servidores públicos que integran las diversas áreas administrativas de esta Institución. Una jornada llena de color, creatividad y orgullo por nuestras raíces, en la que el personal demostró su talento y entusiasmo al rendir homenaje a una de las expresiones culturales más emblemáticas de nuestro Estado.



Ilustración 42. Juegos deportivos del Día del Empleado y Concurso de Catrinas y Catrines 2025.

11. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Para tener una buena gestión pública, se colaboró con otras entidades intercambiando información, compartiendo e implementando mejores prácticas, así como, estrategias que permitan fortalecer y hacer más eficiente la labor de fiscalización Superior y el combate a la corrupción.

11.1. La ASFE como Integrante de Diversas Instancias

Nuestra Institución como integrante de diversas instancias nacionales y estatales, participó activamente en distintas actividades, de la misma manera dio seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados con diferentes Instituciones.

- **Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca**

Como integrante del Consejo Estatal de Armonización Contable y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, la ASFE participó en las sesiones ordinarias del Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca (CACEO), como responsable de la validación de la armonización contable en el Estado, y se presentaron los resultados y el promedio global obtenido.



Ilustración 43. Segunda sesión ordinaria del CACEO.

- **Consejo de Coordinación Hacendaria 2025**

Como integrante, la ASFE estuvo presente en la toma de protesta de los integrantes del Consejo de Coordinación Hacendaria del Estado de Oaxaca 2025, con la presencia del Procurador Fiscal, como presidente suplente, el Subsecretario de Ingresos y secretario técnico, integrantes del poder Legislativo, poder Ejecutivo, así como 29 Municipios de nuestro estado como vocales: 2 municipios por la región Cañada, 3 por la Costa, 2 por el Istmo, 8 por la mixteca, 1 por Papaloapan, 6 por Valles Centrales, 3 por Sierra Norte y 4 por la Sierra Sur, lo que equivale al 5% de cada región.



Ilustración 44. Instalación y primera sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Hacendaria 2025.

Durante este acto, se compartió información respecto de las obligaciones municipales en materia de cobro del impuesto predial y de los servicios de agua; del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; así como de la implementación de tecnologías de la información para hacer más eficiente la gestión recaudatoria. Con el objetivo de fortalecer la capacidad administrativa y financiera, se invitó a las autoridades municipales a participar en el Programa Anual de Capacitación con Entidades Federativas (PACEF), así como en diversas capacitaciones impartidas por el INDETEC.

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Titular estuvo presente en la segunda sesión ordinaria, encabezada por el Procurador Fiscal, Abel Morales Santiago, y el Subsecretario de Ingresos, Heyner Ramírez Ramírez.

Durante su intervención la Titular de la ASFE, destacó la relevancia de fortalecer las haciendas públicas municipales, al ser los municipios el punto de partida para impulsar el desarrollo regional y en consecuencia el de nuestro Estado. Asimismo, enfatizó que los tiempos actuales requieren de la implementación de estrategias innovadoras, disciplina financiera y sobre todo de una coordinación efectiva entre Estado y Municipios para construir soluciones colectivas que respondan a la diversidad y complejidad de nuestro estado.



Ilustración 45. Segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Hacendaria 2025.

11.2 Vinculación y Coordinación con Diversas Instituciones

Continuando con la vinculación y coordinación entre las entidades de fiscalización y demás instituciones públicas y privadas, se atendieron diversas acciones en materia de fiscalización, combate a la corrupción y transparencia, participando en los siguientes eventos y foros:

- Derivado de la importancia del proceso de entrega-recepción como un acto esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad administrativa en los municipios, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, participamos en la capacitación dirigida a las autoridades municipales que iniciaron su gestión en enero del presente año, actividad que coadyuva al cumplimiento de obligaciones municipales, fortaleciendo el ejercicio público. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar acompañando y capacitando a las nuevas administraciones para contribuir a un servicio público más transparente, eficiente y comprometido con el bienestar de las familias oaxaqueñas.



Ilustración 46. Capacitación dirigida a autoridades municipales electas.

- En el marco del inicio de los trabajos para la integración de la Estructura Programática, la Titular de la ASFE asistió al Inicio del Proceso Presupuestario 2026, evento coordinado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.



Ilustración 47. "Evento Proceso Presupuestario 2026".

- A través de la capacitación continua se fortalecen las capacidades y desarrollan las habilidades de nuestros colaboradores. Es por ello que, reconocemos el esfuerzo de nuestros compañeros que cursaron el Diplomado denominado "Contabilidad Gubernamental", convocado por la Secretaría de Finanzas del Estado, en coordinación con el INDETEC.



Ilustración 48. Entrega de constancias a los participantes del Diplomado "Contabilidad Gubernamental".

- Considerando el valioso papel que desempeña la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso en la revisión, evaluación y control de las atribuciones y obligaciones de esta Auditoría Superior, y con la finalidad de fortalecer lazos de colaboración interinstitucional, en la supervisión, evaluación y mejora del ejercicio de los recursos públicos y dado que el trabajo conjunto contribuye al fortalecimiento y cumplimiento de los principios que rigen el servicio público, se llevó a cabo una reunión de trabajo con su Titular.



Ilustración 49. Reunión de trabajo con el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y Control del Congreso.



- Para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los Datos Personales que se recaban en el ejercicio de nuestras atribuciones y funciones, en coordinación con el OGAIPO a través de una reunión de trabajo, se fortalecen nuestros conocimientos.

Ilustración 50. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas del OGAIPO.

- Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Oaxaca para conmemorar el Bicentenario de la Expedición del Primer Reglamento para el Gobierno Interior de las Cámaras. La importancia de este documento radica en hacer prevalecer el Estado de Derecho en la Entidad.

Ilustración 51. Sesión solemne “Bicentenario de la Expedición del Primer Reglamento para el Gobierno Interior de las Cámaras”.



- Con sede en el Congreso Local, la Auditora Superior presenció la ponencia “Faltas Graves y su Procedimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción (TJACC) Oaxaca”, impartido por el Magistrado Presidente, Mateo Martínez Martínez.

Ilustración 52. Ponencia “Faltas Graves y su Procedimiento ante el TJACC Oaxaca”.

- Con el firme propósito de trabajar de manera coordinada con las autoridades municipales y coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones, mediante mesas de trabajo, personal de diversas áreas administrativas, brindaron atención y orientación a las autoridades municipales que lo solicitaron.

Ilustración 53. Atención a autoridades municipales.



- En atención a la cordial invitación del Presidente del TJACC Oaxaca, Magistrado Mateo Martínez Martínez, nuestra Auditora Superior asistió a la presentación del libro “Tópicos Actuales de Derecho Disciplinario: Evolución Teórica y Práctica 2020–2024”, del Mtro. Alberto Gándara Ruíz Esparza, así como a las conferencias tituladas “Generalidades del Derecho Disciplinario” y “El Control de la Administración Pública”.



Ilustración 54. Conferencias Generalidades del Derecho Disciplinario y presentación del Libro “Tópicos Actuales de Derecho Disciplinario: Evolución Teórico y Práctica 2020 – 2024”.

- La Titular de la ASFE tuvo el agrado de estar presente en el Foro “El Derecho a Saber: Voces en Lenguas Indígenas”, celebrado en las instalaciones de la Benemérita Universidad de Oaxaca, evento donde se presentó oficialmente el sitio web “Hablemos Tu Lengua”, herramienta que busca garantizar el acceso a la información pública en lenguas indígenas.

En este marco, se reconoce la valiosa iniciativa, que reafirma que el derecho de acceso a la información debe ejercerse sin barreras lingüísticas, garantizando que todas y todos, sin importar su lengua materna puedan ejercerlo, promoviendo con ello, una transparencia más incluyente y respetuosa de la diversidad cultural y lingüística de nuestro Estado.



Ilustración 55. Foro sobre acceso a la información en lenguas indígenas y presentación oficial del sitio web “Hablemos tu lengua”.

- Primer Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos, organizado por el Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Archivo General, conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México. Espacio académico que fortalece las capacidades en materia archivística y preservación documental, coadyuvando a la eficiente gestión de la memoria institucional.



Ilustración 56. Diplomado en Gestión Documental y Administración de Archivos.

- En atención a la cordial invitación del Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la Titular de la Auditoría estuvo presente en la tradicional Guelaguetza Universitaria 2025. Resulta grato participar en este tipo de eventos que enaltecen nuestras raíces y nuestra diversidad cultural, y que nos recuerdan que la riqueza de nuestro Estado vive en sus tradiciones, en su gente y en la alegría de compartir. En este sentido, se respaldan estos espacios que preservan lo más valioso de nuestra identidad.



Ilustración 57. Guelaguetza Universitaria 2025.

11.3 Evaluación de la Armonización Contable

Derivado del consenso entre la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con base en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, de los cuales forma parte esta Auditoría, se determinó llevar a cabo la revisión de los avances en materia de armonización contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contables emitidas por el CONAC.

La validación de la información realizada por la ASFE se efectuó con base en la Guía de Evaluación emitida por el SEVAC, a partir de lo cual se determinó el grado de cumplimiento de la entidad federativa.

En este contexto, durante el ejercicio fiscal 2025, la ASFE validó la información de los entes públicos del Estado, respecto a los cinco apartados que integran la información financiera armonizada. De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental cada uno de estos apartados, contiene información trimestral, semestral y anual, los cuales son objeto de evaluación como a continuación se detalla:



Primera evaluación (cuarto trimestre 2024)	Segunda evaluación (primer trimestre 2025)	Tercera evaluación (segundo trimestre 2025)	Cuarta evaluación (tercer trimestre 2025)
Enero - marzo	Abril - junio	Julio - septiembre	Octubre - diciembre
<ul style="list-style-type: none"> Registros Contables Registros Presupuestarios Registros Administrativos Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Registros Contables Registros Presupuestarios Registros Administrativos Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia Cuenta Pública (ejercicio 2024)

• Índice de Participación Global

El índice de participación global, de acuerdo a los siguientes resultados fue de 92.13%.

Período evaluado	Universo de entes	Entes evaluados	Entes no evaluados (*)	Índice de participación
Cuarto trimestre 2024	655	573	82	87.48%
Primer trimestre 2025	655	609	46	92.98%
Segundo trimestre 2025	655	609	46	92.98%
Tercer trimestre 2025	655	623	32	95.11%

(*) Entes públicos que no presentaron la evaluación.

• Grado de Participación por Tipo de Ente

Este indicador refleja el nivel de compromiso de los distintos tipos de entes públicos en el proceso de evaluación del SEvAC.

- Municipios
- Entidades Paraestatales.
- Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- Organismos Autónomos.

Un alto grado de participación denota un cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y normativas, mientras que un bajo grado de participación señala áreas críticas que requieren atención específica, como la implementación de mecanismos de supervisión y apoyo técnico para fortalecer el desempeño de los entes rezagados.



Cuarto Trimestre 2024				
Clasificación entes	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios	570	494	76	86.67%
Paraestatales Estatales	71	65	6	91.55%
Poder Ejecutivo	1	1	0	100%
Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	13	13	0	100%
Total, entes	655	573	82	

Primer Trimestre 2025				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	534	36	93.68%
Paraestatales Estatales	71	61	10	85.92%
Poder Ejecutivo	1	1	0	100%
Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	13	13	0	100%
Total entes	655	609	46	

Segundo Trimestre 2025				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	535	35	93.86%
Paraestatales Estatales	71	60	11	84.51%
Poder Ejecutivo	1	1	0	100%
Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	13	13	0	100%
Total entes	655	609	46	

Tercer Trimestre 2025				
Clasificación	Entes obligados a presentar evaluación	Presentaron evaluación	No presentaron evaluación	% Participación por tipo de ente
Municipios Mayores	570	548	22	96.14%
Paraestatales Estatales	71	61	10	85.92%
Poder Ejecutivo	1	1	0	100%
Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos	13	13	0	100%
Total entes	655	623	32	

GRADO DE PARTICIPACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2025

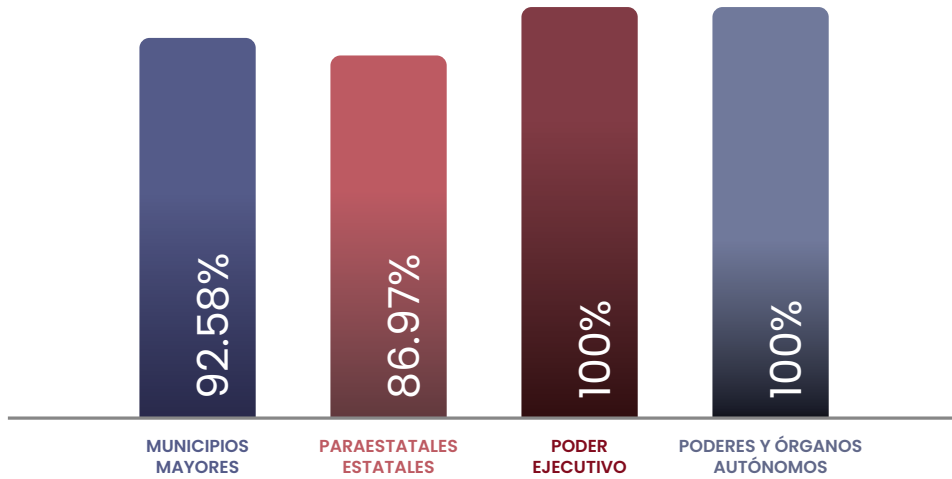


Ilustración 58. Grado de participación.

• Calificación General Promedio

Se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los entes públicos obligados a presentar la evaluación en cada uno de los periodos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los entes que no presentan evaluación obtienen una calificación de cero.

A la fecha de elaboración del presente informe, no es posible determinar la calificación general promedio del estado de Oaxaca, esto se debe a que el CONAC, organismo encargado de consolidar y emitir las calificaciones generales promedio a nivel nacional, aún no ha publicado los resultados correspondientes al último periodo de evaluaciones.

Por lo antes expuesto, será necesario esperar la publicación oficial de los resultados para contar con información que permita evaluar con precisión el desempeño del estado de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2025.

CALIFICACIÓN GENERAL POR PERIODO

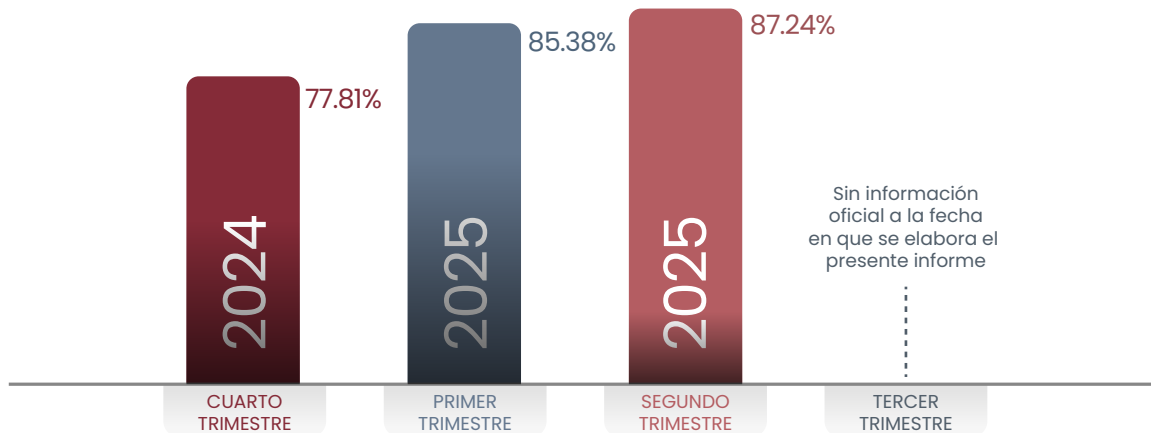


Ilustración 59. Calificación General.

12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Derivado del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. Se firmó el convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Estado.



Con el propósito de fortalecer los lazos institucionales y reafirmar el compromiso de esta Auditoría con la educación superior y el desarrollo profesional de la juventud oaxaqueña, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración con la Universidad La Salle Oaxaca. El citado instrumento permitirá que estudiantes de esa casa de estudios realicen su servicio social y prácticas profesionales en esta institución, contribuyendo al fortalecimiento de su formación académica y favoreciendo su acercamiento a los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.



Ilustración 60. Firma de convenio de colaboración con la Universidad La Salle



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
N° 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080